

Honorables Magistrados

SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BOGOTÁ D.C.

M. P. DIEGO ROBERTO MONTOYA MILLAN

secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA.

Proceso ordinario laboral promovido por **DOUGLAS MEVARDO BOTIA GUERRA** contra **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** y otros.

RADICACIÓN.

11001310503520210003201.

ASUNTO.

Interposición recurso de reposición y en subsidio queja contra auto que deniega casación

DANIEL FELIPE RAMIREZ SANCHEZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de abogado inscrito en el certificado de existencia y representación de **GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.**, persona jurídica que actúa como apoderado especial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, parte demandada dentro del proceso de la referencia, de acuerdo con el poder especial conferido por escritura pública, el cual se allega con el presente escrito, atentamente manifiesto a ustedes, que interpongo, dentro del término legal, **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO QUEJA** en contra del auto emitido el 17 de MARZO de 2023, el cual se negó el recurso de extraordinario de casación, para que en su lugar se disponga conceder el mismo.

Fundamento este recurso en lo siguiente:

1. Sea lo primero indicar que el recurso de queja se interpone en atención a lo señalado en los artículos 352 y 353 del Código General del Proceso, aplicable por remisión analógica consagrada en el artículo 145 del Código Sustantivo del Trabajo, en el que se indica que el recurso de queja procede contra el auto que deniegue el de casación previo a la reposición de este.
2. El Juzgado (38) Laboral del Circuito de Bogotá, mediante sentencia del 29 de agosto de 2022 resolvió:

"PRIMERO: DECLARAR la ineficacia del traslado efectuado por DOUGLAS NEVARDO BOTIA GUERRA al régimen de ahorro individual con solidaridad

1

EXP. 35 2021 00032 01 DOUGLAS NEVARDO BOTIA GUERRA CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A.

administrado por la AFP HORIZONTE hoy PORVENIR S.A. y como consecuencia se ordena a la AFP PORVENIR S.A. a trasladar la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES todos los aportes, sumas adicionales de aseguramiento, frutos e intereses y sus rendimientos.

SEGUNDO: CONDENAR a PROTECCIÓN y a PORVENIR a pagar con su propio patrimonio la disminución del capital de financiación de la pensión del demandante por los gastos de administración, conforme al tiempo en que estuvo afiliado al fondo privado como se advirtió en la parte motiva.

TERCERO: CONDENAR a COLPENSIONES a volver a afiliar a DOUGLAS NEVARDO BOTIA GUERRA al régimen de prima media con prestación definida y recibir los aportes que hubiese efectuado en la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR.

CUARTO: CONDENAR en costas a PORVENIR, señalándose como agencias en derecho un millón de pesos que se incluye en la liquidación de costas. Sin costas para COLPENSIONES ni para PROTECCIÓN.

QUINTO: En caso de no apelarse la decisión, se remite al Tribunal Superior de Bogotá para que la estudien en consulta"

3. Teniendo en cuenta la parte resolutiva y motiva de la sentencia, la Parte demandante Colpensiones presento recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia.
4. El Honorable Tribunal Superior de Bogotá emitió sentencia de fecha 09 de diciembre de 2022, indicando lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: ADICIONAR el ordinal SEGUNDO del fallo de primer grado, para ordenar a PROTECCIÓN y a PORVENIR S.A. devolver a COLPENSIONES, además de los gastos de administración, las comisiones, primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia y los porcentajes destinados a conformar el Fondo de Garantía de Pensión Mínima debidamente **indexados con cargo a sus**

propias utilidades, por el tiempo en que el demandante estuvo aparentemente afiliada a esas administradoras, conforme lo considerado.

SEGUNDO: DISPONER que, para el momento del cumplimiento de la presente sentencia, los referidos conceptos deberán aparecer discriminados con sus respectivos valores, junto con el detalle pormenorizado de los ciclos, IBC, aportes y demás información relevante que los justifiquen.

TERCERO: REVOCAR PARCIALMENTE el numeral **CUARTO** de la sentencia de primera instancia para en su lugar CONDENAR a COLPENSIONES al pago de las costas y agencias en derecho, de acuerdo a lo considerado.

CUARTO: CONFIRMAR en lo demás, la sentencia de primera instancia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

QUINTO: SIN COSTAS en esta instancia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

5. Ante la anterior decisión mi representada interpuso recurso de casación el pasado 23 de enero de 2023.
6. El auto que se impugna con este escrito decidió negar el recurso extraordinario de casación.
7. Así las cosas, el interés jurídico de la parte accionada para recurrir en casación, se encuentra determinado por el monto de las condenas que se le hayan impuesto en las instancias, de ellas, declarada la ineficacia del traslado de régimen pensional, se ordenó a PORVENIR S.A. a hacer entrega a COLPENSIONES de todos valores que hubiera recibido con motivo de la afiliación de la trabajadora, como cotizaciones, frutos, intereses, rendimientos, gastos, cuotas de administración comisiones, primas y seguros.
8. Al respecto, la Sala de Casación laboral en providencia de fecha 24 de junio de 2020, Radicado No. 85430 AL1223-2020, con ponencia de la Magistrada CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO, precisó que la sociedad administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., no tiene interés para recurrir en casación, por lo siguiente:

"...En el sub lite, se tiene que el fallo que se pretende recurrir en casación confirmó la declaración de ineficacia del traslado del régimen de prima media con prestación

definida al régimen de ahorro individual con solidaridad efectuado por el demandante, en consecuencia, ordenó a Porvenir S.A. trasladar a Colpensiones todos los aportes y rendimientos que tuviera Nubia Stella Caicedo Díaz en su cuenta de ahorro individual.

Pues bien, la Sala en un caso similar, en providencia CSJ AL, 13 mar. 2012, rad. 53798 reiterada en proveídos CSJ AL3805-2018 y CSJ AL2079-2019, señaló:

(...) La carga económica que se impuso a la demandada, con la sentencia proferida por el ad quem se concreta al traslado al I.S.S. del valor de los saldos por concepto de: cotizaciones, rendimientos y bono pensional, que figuren en la cuenta de ahorro individual de la actora.

De cara a la orden impartida por el Tribunal es claro que la demandada no sufre ningún perjuicio económico con la decisión proferida por el ad quem, si se tiene en cuenta que dentro del RAIS el rubro que conforman las cotizaciones, rendimientos y bono pensional, aparecen dentro de la subcuenta creada por el Fondo a nombre de la demandante al momento de su admisión como afiliada, recursos que si bien deben ser administrados por la entidad recurrente, no forman parte de su patrimonio, por el contrario, corresponde a un patrimonio autónomo de propiedad los afiliados a dicho régimen, que para el presente, dichos recursos pertenecen a la misma promotora del litigio, por ello, es la titular de la subcuenta de ahorro individual, como corresponde a todos los afiliados al RAIS.

Por tanto, los recursos que figuran en dicha subcuenta individual, las efectuó únicamente la demandante, tales como las cotizaciones, rendimientos financieros y bono pensional, que por tratarse de un traslado no hay lugar a redención, y por tanto, continúa a cargo de la oficina de misma O.B.P del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en estricta sujeción al espíritu, características y principios que informan el RAIS; de suerte que la convocada a juicio, no incurre en erogación alguna que sirva para determinar el importe de agravio o perjuicio que la sentencia puede estar ocasionándole (...).

De acuerdo con lo anterior, PORVENIR S.A. no tiene interés para recurrir en casación, en la medida que el a quo al ordenar al ordenar la devolución de los valores recibidos en el RAIS durante la vinculación del demandante en dicho régimen, no hizo otra cosa que ordenar el traslado del monto total de las cotizaciones (sin que se puedan efectuar descuentos sobre este capital) de la afiliada, dineros que, junto con los rendimientos financieros son del demandante y no hacen parte del patrimonio de las administradoras de fondos de pensiones.

En este sentido, es preciso recordar que las sumas correspondientes a los gastos de administración, como se ha reiterado a lo largo del proceso, tienen una destinación específica por mandato legal, la cual fue cumplida plenamente por mi representada, de tal suerte que esas sumas ya fueron debidamente invertidas en la forma exigida por la ley y no se encuentran ya en poder de la demandada, pues fueron destinadas a cubrir todos los gastos que implicaron la correcta administración de los recursos aportados a la cuenta individual del demandante, principalmente el manejo de las inversiones tendientes a obtener el incremento o rentabilidad de esos recursos, y cuyos rendimientos fueron reconocidos al accionante, por lo que al imponer dicha condena a mi representada, implica que debe retornar esta suma a costa de su propio patrimonio, lo que claramente acredita un interés económico para recurrir en casación.

Corolario de lo anterior, debe solicitarse a la Honorable Sala, tener en cuenta que las condenas impuestas en contra de mi representada, desbordan los dineros pertenecientes a al demandante y que se encuentran en su cuenta de ahorro individual, estos valores efectuados hacia PORVENIR con motivo de la vinculación a esta administradora, esto por tanto, en primera medida se ordena a mi representada devolver **todos los valores que hubiere recibido con motivo de la afiliación del señor demandante y debidamente indexados**, incluyéndose en esta expresión, las sumas correspondientes a los seguros previsionales adquiridos para amparar su prestación, así como los gastos de administración, estos descuentos con cargo al patrimonio de mi representada, por lo cual, devolver estas ultimas con cargo a los recursos propios de PORVENIR, supone una afectación patrimonial, la cual supera los 120 SMLMV, tal como se indicó en el cuadro en precedencia, cuantía suficiente para presentar el Recurso Extraordinario de Casación, máxime cuando la condena impuesta a mi representada contempla la indexación de todos los valores contenidos en la cuenta de ahorro individual de la actora, situación que le permite a la administradora de fondo de pensión del Régimen de Prima Media, recibir estos dineros sin afectación alguna para los efectos pensionales a los que haya lugar.

De acuerdo con lo anterior, se tiene que el valor de las condenas impuestas a mi representada supera el límite mínimo del interés económico necesario para recurrir en casación, razón por la cual en este proceso es procedente el recurso extraordinario de casación, tal y como se acredita con la relación de aportes que se adjunta cuya suma debidamente indexada permite establecer la existencia de cuantía para recurrir en casación.

I. Por las razones expuestas, se solicitó al Honorable Tribunal:

- 1. Reponer el auto emitido el 17 de marzo de 2023 **PARA EN SU LUGAR CONCEDER EL RECURSO DE CASACIÓN.****
- 2. En caso de confirmarse el auto del 17 de marzo de 2023, **CONCEDER EL RECURSO DE QUEJA** ante la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para que se declare mal denegado el recurso extraordinario de casación y en**

consecuencia se ordene la remisión a esta Corporación para el trámite correspondiente.

II. Anexos:

1. Relación histórica de movimientos.
2. Copia de la escritura pública en la que se otorgó poder a Godoy Córdoba S.A.S. por parte de Porvenir S.A.
3. Copia del certificado de existencia y representación de Godoy Córdoba S.A.S. firma en la que me encuentro inscrito como abogado.
4. Copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta Profesional.

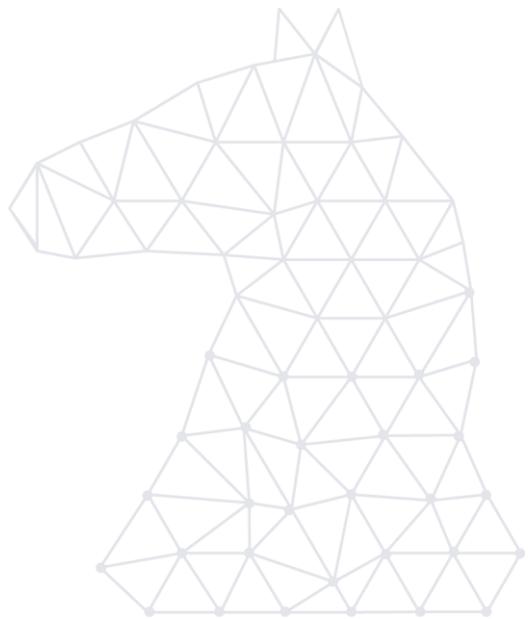
III. TRASLADO A LAS DEMÁS PARTES:

En esta oportunidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, y en el numeral 14 del art. 78 del CGP se remite el presente memorial con copia a COLPENSIONES (notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co); a PROTECCION (accioneslegales@proteccion.com.co); y a la parte demandante (douglasbotia2013@hotmail.com); (gadasesoreslegales@gmail.com) y (germaniaugustodiaz@gadasesoreslegales.com).

De ustedes honorables magistrados,



DANIEL FELIPE RAMÍREZ SANCHEZ
C.C. 1.070.018.966 de Cajicá-Cundinamarca
T.P No. 373906 del CJ de la J.
Correo electrónico: dramirez@godoycordoba.com





SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
Relacion Historica de Movimientos Porvenir

Cédula 19474126
Dirección KR 71 99 21
Estado Afiliado VIGENTE
Fecha Afiliación 2008/03/12

Nombre DOUGLAS NEVARDO BOTIA GUERRA
Ciudad BOGOTA D.C.
SubEstado Afiliado REINCORPORADO
Fecha Efectividad Afiliación 2008/05/01

Numero Cuenta 1887292
Departamento BOGOTA
Fecha Generación Informe 2021/10/26
Tipo de Vinculación TRASLADO DE AFP

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2004/02/10	200401	860056851	LOTERIA LA NUEVE MILLONARIA DE LA NUEVA COLOMBIA LTDA	491,745	184,404	86,100	92,202	0	0	0	609	Pen. Obli. Moderado
2005/02/03	200401	860056851	LOTERIA LA NUEVE MILLONARIA DE LA NUEVA COLOMBIA LTDA	33,995	10,199	0	5,099	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/02/10	200401	860056851	LOTERIA LA NUEVE MILLONARIA DE LA NUEVA COLOMBIA LTDA	122,936	0	0	0	0	0	0	119	Pen. Obli. Conservador
2005/02/03	200402	860056851	LOTERIA LA NUEVE MILLONARIA DE LA NUEVA COLOMBIA LTDA	33,995	10,199	0	5,099	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/02/03	200403	860056851	LOTERIA LA NUEVE MILLONARIA DE LA NUEVA COLOMBIA LTDA	33,995	10,199	0	5,099	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/04/06	200403	860056851	LOTERIA LA NUEVE MILLONARIA DE LA NUEVA COLOMBIA LTDA	894,950	268,500	179,000	134,250	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/03/23	200403	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	16,868,025	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/05/05	200404	860056851	LOTERIA LA NUEVE MILLONARIA DE LA NUEVA COLOMBIA LTDA	894,950	268,500	179,000	134,250	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/02/03	200404	860056851	LOTERIA LA NUEVE MILLONARIA DE LA NUEVA COLOMBIA LTDA	33,995	10,199	0	5,099	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/06/03	200405	860056851	LOTERIA LA NUEVE MILLONARIA DE LA NUEVA COLOMBIA LTDA	894,950	268,500	179,000	134,250	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/02/03	200405	860056851	LOTERIA LA NUEVE MILLONARIA DE LA NUEVA COLOMBIA LTDA	33,995	10,199	0	5,099	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/07/07	200406	860056851	LOTERIA LA NUEVE MILLONARIA DE LA NUEVA COLOMBIA LTDA	894,950	268,500	179,000	134,250	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2005/02/03	200406	860056851	LOTERIA LA NUEVE MILLONARIA DE LA NUEVA COLOMBIA LTDA	33,995	10,199	0	5,099	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/02/03	200407	860056851	LOTERIA LA NUEVE MILLONARIA DE LA NUEVA COLOMBIA LTDA	33,995	10,199	0	5,099	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/08/05	200407	860056851	LOTERIA LA NUEVE MILLONARIA DE LA NUEVA COLOMBIA LTDA	894,950	268,500	179,000	134,250	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/09/06	200408	860056851	LOTERIA LA NUEVE MILLONARIA DE LA NUEVA COLOMBIA LTDA	894,950	268,500	179,000	134,250	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/02/03	200408	860056851	LOTERIA LA NUEVE MILLONARIA DE LA NUEVA COLOMBIA LTDA	33,995	10,199	0	5,099	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/10/05	200409	860056851	LOTERIA LA NUEVE MILLONARIA DE LA NUEVA COLOMBIA LTDA	894,950	268,500	179,000	134,250	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/02/03	200409	860056851	LOTERIA LA NUEVE MILLONARIA DE LA NUEVA COLOMBIA LTDA	33,995	10,199	0	5,099	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/02/03	200410	860056851	LOTERIA LA NUEVE MILLONARIA DE LA NUEVA COLOMBIA LTDA	33,995	10,199	0	5,099	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/11/04	200410	860056851	LOTERIA LA NUEVE MILLONARIA DE LA NUEVA COLOMBIA LTDA	894,965	268,490	179,000	134,245	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/11/23	200411	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	(25,865,758)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2004/11/23	200411	0	Pago Traslado de Salida - Comisión Traslado	(14,320)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2005/05/03	200505	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	(348,759)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/06/09	200805	899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	796,016	207,656	69,200	103,828	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/05/20	200805	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	86,918,177	0	0	0	0	147,077	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/07/09	200806	899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	796,016	207,656	69,200	103,828	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/06/27	200806	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	756,122	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/06/20	200806	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(471)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/08/12	200807	899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	796,016	207,656	69,200	103,828	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/07/21	200807	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(467)	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2008/08/19	200808	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(479)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/09/02	200808	899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	796,016	207,656	69,200	103,828	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/10/08	200809	899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	796,016	207,656	69,200	103,828	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/09/22	200809	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(486)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/11/05	200810	899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	796,016	207,656	69,200	103,828	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/10/20	200810	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(459)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/11/21	200811	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(455)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/12/11	200811	899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	796,016	207,656	69,200	103,828	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2008/12/24	200812	899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	1,081,144	282,037	188,000	141,019	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/02/04	200901	899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	867,100	226,200	75,400	113,100	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/01/06	200901	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(489)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/03/04	200902	899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	857,110	223,593	74,600	111,797	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/02/24	200902	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(503)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/04/02	200903	899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	857,110	223,593	74,600	111,797	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/05/07	200904	899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	857,110	223,593	74,600	111,797	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/04/24	200904	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(523)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/05/22	200905	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(540)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/06/04	200905	899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	857,110	223,593	74,600	111,797	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/06/19	200906	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(536)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/07/03	200906	899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	857,110	223,593	74,600	111,797	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/07/10	200907	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(541)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/08/05	200907	899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	857,110	223,593	74,600	111,797	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/09/02	200908	899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	857,110	223,593	74,600	111,797	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/08/24	200908	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(554)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/10/05	200909	899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	857,110	223,593	74,600	111,797	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2009/09/23	200909	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(564)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/10/26	200910	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(579)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/11/06	200910	899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	857,110	223,593	74,600	111,797	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/11/23	200911	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(588)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/12/04	200911	899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	857,110	223,593	74,600	111,797	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/12/21	200912	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(600)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2009/12/29	200912	899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	1,157,116	301,856	201,200	150,928	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/02/05	201001	899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	911,232	237,712	79,200	118,856	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/01/27	201001	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(594)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/02/25	201002	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(595)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/05/26	201002	0	Comisión Cesante	(40,479)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/06/22	201003	0	Comisión Cesante	(61,684)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/03/23	201003	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(603)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/07/23	201004	0	Comisión Cesante	(62,028)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/04/28	201004	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(617)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/05/26	201005	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(606)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/06/22	201006	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(621)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/09/20	201006	0	Comisión Cesante	(61,410)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/07/22	201007	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	241	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/07/23	201007	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(643)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/10/11	201007	0	Comisión Cesante	(61,420)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/08/24	201008	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(654)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/04/30	201008	0	Comisión Cesante	(62,106)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/09/20	201009	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(669)	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2012/04/30	201009	0	Comisión Cesante	(62,106)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/10/11	201010	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(689)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/01/27	201010	0	Comisión Cesante	(61,720)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/11/23	201011	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(685)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2010/12/16	201012	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(686)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/04/30	201012	0	Comisión Cesante	(62,106)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/01/17	201101	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(688)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/04/30	201102	0	Comisión Cesante	(28,069)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/02/16	201102	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(672)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/04/30	201103	0	Comisión Cesante	(64,075)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/03/17	201103	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(667)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/04/30	201104	0	Comisión Cesante	(23,846)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/04/29	201104	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(684)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/04/30	201105	0	Comisión Cesante	(64,075)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/05/25	201105	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(686)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/06/14	201106	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(687)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/07/12	201107	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(675)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/08/23	201108	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(665)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/09/14	201109	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(673)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/10/12	201110	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(665)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/04/30	201110	0	Comisión Cesante	(64,075)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/11/11	201111	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(667)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2011/12/16	201112	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(658)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/05/28	201112	0	Comisión Cesante	(52,511)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/04/30	201201	0	Comisión Cesante	(66,465)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2012/01/13	201201	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(666)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/02/23	201202	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(684)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/11/26	201202	0	Comisión Cesante Independiente	(65,854)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/06/19	201203	0	Comisión Cesante	(59,269)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/03/14	201203	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(686)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/04/25	201204	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(689)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/11/26	201204	0	Comisión Cesante Independiente	(59,481)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/06/01	201205	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(690)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/06/29	201206	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(679)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/10/29	201207	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(742)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/09/26	201207	0	Comisión Cesante Independiente	(58,836)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/07/31	201208	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	184,000	48,000	0	24,000	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/10/29	201208	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(740)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/10/29	201209	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(737)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/09/11	201209	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	184,000	48,000	0	24,000	0	0	0	1,000	Pen. Obli. Moderado
2012/10/29	201210	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(735)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/10/11	201210	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	184,000	48,000	0	24,000	0	0	0	1,300	Pen. Obli. Moderado
2012/11/16	201211	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	184,000	48,000	0	24,000	0	0	0	1,700	Pen. Obli. Moderado
2012/11/19	201211	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	163,709	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/01/23	201211	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(752)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/01/23	201212	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(749)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2012/12/11	201212	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	184,000	48,000	0	24,000	0	0	0	1,000	Pen. Obli. Moderado
2013/01/23	201301	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(747)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/01/21	201301	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	197,800	51,600	0	25,800	0	0	0	2,700	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2013/02/19	201302	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(750)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/02/18	201302	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	197,800	51,600	0	25,800	0	0	0	2,500	Pen. Obli. Moderado
2013/03/18	201303	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	197,800	51,600	0	25,800	0	0	0	2,500	Pen. Obli. Moderado
2013/03/18	201303	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(746)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/04/25	201304	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(738)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/04/26	201304	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	197,800	51,600	0	25,800	0	0	0	4,500	Pen. Obli. Moderado
2013/05/20	201305	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(734)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/05/20	201305	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	197,800	51,600	0	25,800	0	0	0	2,700	Pen. Obli. Moderado
2013/06/21	201306	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(697)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/06/24	201306	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	197,800	51,600	0	25,800	0	0	0	4,000	Pen. Obli. Moderado
2013/07/11	201307	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(688)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/07/15	201307	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	197,800	51,600	0	25,800	0	0	0	2,300	Pen. Obli. Moderado
2013/08/28	201308	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	197,800	51,600	0	25,800	0	0	0	5,000	Pen. Obli. Moderado
2013/08/15	201308	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(713)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/10/01	201309	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	197,800	51,600	0	25,800	0	0	0	6,000	Pen. Obli. Moderado
2013/09/12	201309	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(716)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/10/18	201310	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(723)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/11/05	201310	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	197,800	51,600	0	25,800	0	0	0	7,200	Pen. Obli. Moderado
2013/11/25	201311	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(711)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2013/12/02	201311	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	197,800	51,600	0	25,800	0	0	0	5,600	Pen. Obli. Moderado
2013/12/18	201312	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	164,450	42,900	0	21,450	0	0	0	2,400	Pen. Obli. Moderado
2013/12/12	201312	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(707)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/01/01	201401	800147502	BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	0	0	0	651,819	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/01/27	201401	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	177,100	46,200	0	23,100	0	0	0	3,800	Pen. Obli. Moderado
2014/02/28	201402	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	177,100	46,200	0	23,100	0	0	0	4,400	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2014/04/11	201403	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	177,100	46,200	0	23,100	0	0	0	7,100	Pen. Obli. Moderado
2014/04/30	201404	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	177,100	46,200	0	23,100	0	0	0	5,200	Pen. Obli. Moderado
2014/06/10	201405	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	177,100	46,200	0	23,100	0	0	0	6,700	Pen. Obli. Moderado
2014/07/18	201406	19474126	BOTIA GUERRA DOUGLAS NEVARDO	177,100	46,200	0	23,100	0	0	0	8,300	Pen. Obli. Moderado
2014/11/19	201407	0	Comisión Cesante Independiente	(8,857)	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/09/10	201408	899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	920,935	240,243	80,000	120,122	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/10/06	201409	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	602,456	157,163	52,400	78,581	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/11/07	201410	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	923,809	240,994	80,400	120,497	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2014/12/04	201411	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	903,685	235,743	78,600	117,872	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/01/07	201412	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	903,685	235,743	78,600	117,872	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/02/05	201501	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	903,685	235,743	78,600	117,872	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/08/14	201501	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	42,047	10,969	3,600	5,484	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/08/14	201502	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	42,047	10,969	3,600	5,484	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/03/05	201502	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	903,685	235,743	78,600	117,872	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/04/08	201503	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	903,685	235,743	78,600	117,872	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/08/14	201503	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	42,047	10,969	3,600	5,484	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/08/14	201504	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	42,118	10,988	3,600	5,494	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/05/07	201504	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	903,685	235,743	78,600	117,872	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/06/04	201505	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	903,685	235,743	78,600	117,872	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/08/14	201505	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	42,118	10,988	3,600	5,494	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/07/06	201506	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	945,874	246,751	82,200	123,375	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/08/06	201507	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	945,874	246,751	82,200	123,375	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/09/04	201508	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	945,874	246,751	82,200	123,375	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/10/06	201509	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,276,859	333,094	155,400	166,547	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2015/11/06	201510	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	945,874	246,751	82,200	123,375	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2015/12/04	201511	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	945,874	246,751	82,200	123,375	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/01/07	201512	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	945,874	246,751	82,200	123,375	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/05/05	201601	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	73,457	19,162	6,400	9,581	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/02/04	201601	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	945,875	246,750	82,200	123,375	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/03/04	201602	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	945,875	246,750	82,200	123,375	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/05/05	201602	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	73,457	19,162	6,400	9,581	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/04/06	201603	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,019,332	265,912	88,600	132,956	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/05/05	201604	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,019,332	265,912	88,600	132,956	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/06/07	201605	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,019,332	265,912	88,600	132,956	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/07/07	201606	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,019,332	265,912	88,600	132,956	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/08/04	201607	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,019,332	265,912	88,600	132,956	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/09/06	201608	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,019,332	265,912	88,600	132,956	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/10/06	201609	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,376,118	358,988	167,500	179,494	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/11/04	201610	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,019,332	265,912	88,600	132,956	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2016/12/06	201611	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,019,332	265,912	88,600	132,956	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/01/05	201612	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,019,332	265,912	88,600	132,956	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/10/30	201701	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	68,857	17,962	6,200	8,981	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/02/06	201701	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,019,332	265,912	88,600	132,956	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/10/30	201702	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	68,857	17,962	6,200	8,981	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/02/28	201702	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,019,332	265,912	88,600	132,956	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/04/11	201703	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,019,332	265,912	88,800	132,956	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/10/30	201703	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	68,785	17,943	6,000	8,972	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/05/10	201704	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,019,332	265,912	88,800	132,956	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/10/30	201704	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	68,785	17,943	6,000	8,972	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/06/09	201705	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,019,332	265,912	88,800	132,956	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2017/05/25	201705	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(927)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/10/30	201705	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	68,785	17,943	6,000	8,972	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/06/23	201706	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(938)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/07/12	201706	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,019,332	265,912	88,800	132,956	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/10/30	201706	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	68,785	17,943	6,000	8,972	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/07/05	201707	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(942)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/08/10	201707	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,088,115	283,857	94,800	141,928	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/09/11	201708	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,468,982	383,212	178,900	191,606	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/08/08	201708	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(940)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/10/10	201709	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,088,115	283,857	94,800	141,928	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/09/11	201709	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(945)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/11/10	201710	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,088,115	283,857	94,800	141,928	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/10/05	201710	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(954)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/11/09	201711	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(958)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/12/12	201711	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,088,115	283,857	94,800	141,928	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/01/11	201712	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,088,115	283,857	94,800	141,928	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2017/12/05	201712	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(960)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/01/18	201801	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(973)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/06/08	201801	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	55,415	14,457	4,800	7,228	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/02/09	201801	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,088,115	283,857	94,800	141,928	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/02/06	201802	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(958)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/03/09	201802	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,088,115	283,857	94,800	141,928	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/06/08	201802	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	55,415	14,457	4,800	7,228	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/04/10	201803	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,143,531	298,313	99,600	149,156	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/03/08	201803	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(948)	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2018/05/10	201804	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,143,531	298,313	99,600	149,156	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/04/09	201804	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(948)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/05/10	201805	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(957)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/06/13	201805	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,143,531	298,313	99,600	149,156	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/07/11	201806	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,143,531	298,313	99,600	149,156	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/06/07	201806	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(957)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/08/10	201807	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,143,531	298,313	99,600	149,156	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/07/05	201807	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(954)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/08/08	201808	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(954)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/09/11	201808	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,543,731	402,713	188,100	201,356	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/09/06	201809	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(960)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/10/09	201809	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	914,802	298,305	99,600	149,156	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/10/09	201809	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	228,701	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2018/11/13	201810	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	914,825	298,313	99,600	149,156	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/11/13	201810	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	228,706	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2018/10/03	201810	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(958)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/11/07	201811	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(941)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/12/11	201811	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	228,706	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2018/12/11	201811	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	914,825	298,313	99,600	149,156	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/12/06	201812	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(754)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/01/11	201812	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	914,825	298,313	99,600	149,156	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2018/12/06	201812	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(190)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/01/11	201812	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	228,706	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/02/11	201901	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	228,706	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/10/17	201901	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	41,169	13,426	4,400	6,713	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2019/10/17	201901	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	10,292	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/01/09	201901	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(189)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/01/09	201901	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(751)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/02/11	201901	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	914,825	298,313	99,600	149,156	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/03/11	201902	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	914,825	298,313	99,800	149,156	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/10/17	201902	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	7,892	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/03/11	201902	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	228,706	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/02/06	201902	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(769)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/10/17	201902	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	31,567	10,294	3,400	5,147	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/02/06	201902	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(191)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/03/04	201903	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(192)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/10/17	201903	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	10,292	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/04/09	201903	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	914,825	298,313	99,600	149,156	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/03/04	201903	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(772)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/10/17	201903	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	41,169	13,426	4,400	6,713	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/04/09	201903	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	228,706	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/05/10	201904	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	914,825	298,313	99,600	149,156	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/04/03	201904	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(194)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/04/03	201904	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(787)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/05/10	201904	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	228,706	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/10/17	201904	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	30,877	13,426	4,400	6,713	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/10/17	201904	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	20,584	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/05/15	201905	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(195)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/10/17	201905	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	20,584	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/05/15	201905	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(788)	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2019/06/12	201905	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	914,825	298,313	99,800	149,156	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/06/12	201905	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	228,706	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/10/17	201905	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	30,877	13,426	4,400	6,713	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/06/10	201906	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(794)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/07/09	201906	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	955,995	311,737	104,000	155,869	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/07/09	201906	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	238,999	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/06/10	201906	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(197)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/07/11	201907	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(200)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/07/11	201907	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(816)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/08/12	201907	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	238,999	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/08/12	201907	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	955,995	311,737	104,000	155,869	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/08/06	201908	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(202)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/09/10	201908	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,290,587	420,844	168,400	210,422	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/08/06	201908	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(814)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/09/10	201908	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	322,647	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/10/09	201909	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	238,999	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/10/09	201909	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	955,995	311,737	104,000	155,869	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/09/05	201909	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(202)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/09/05	201909	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(823)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/11/13	201910	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	478,038	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/11/13	201910	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	717,056	311,737	104,200	155,869	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/10/10	201910	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(833)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/10/10	201910	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(204)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/12/10	201911	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	716,996	311,737	104,000	155,869	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2019/11/07	201911	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(417)	0	0	Pen. Obli. Conservador

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2019/12/10	201911	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	477,998	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/11/07	201911	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(627)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/01/13	201912	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	477,998	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/12/10	201912	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(416)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2019/12/10	201912	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(627)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/01/13	201912	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	716,996	311,737	104,000	155,869	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/08/26	202001	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	24,466	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2020/01/13	202001	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(636)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/01/13	202001	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(419)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2020/02/11	202001	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	716,996	311,737	104,000	155,869	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/02/11	202001	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	477,998	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2020/08/26	202001	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	36,700	15,956	5,400	7,978	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/02/06	202002	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(422)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2020/08/26	202002	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	36,700	15,956	5,400	7,978	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/02/06	202002	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(639)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/03/10	202002	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	716,996	311,737	104,000	155,869	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/03/10	202002	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	477,998	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2020/08/26	202002	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	24,466	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2020/03/05	202003	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(629)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/04/13	202003	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	753,695	327,694	109,400	163,847	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/04/13	202003	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	502,464	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2020/03/05	202003	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(421)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2021/09/15	202004	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	753,639	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2021/09/15	202004	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	502,426	0	109,400	163,835	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/04/06	202004	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(385)	0	0	Pen. Obli. Conservador

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2020/05/12	202004	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	0	76,500	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/05/12	202004	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	0	251,300	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/04/06	202004	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(570)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/06/09	202005	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	502,464	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2020/06/09	202005	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	753,695	327,694	109,400	163,847	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/05/04	202005	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(592)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/05/04	202005	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(396)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2020/06/08	202006	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(409)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2020/07/09	202006	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	753,695	327,694	109,400	163,847	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/07/09	202006	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	502,464	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2020/06/08	202006	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(605)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/08/12	202007	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	753,695	327,694	109,400	163,847	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/07/17	202007	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(413)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2020/08/12	202007	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	502,464	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2020/07/17	202007	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(607)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/09/09	202008	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	678,328	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2020/08/10	202008	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(621)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/09/09	202008	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,017,491	442,387	177,100	221,194	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/08/10	202008	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(419)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2020/09/07	202009	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(422)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2020/09/07	202009	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(629)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/10/09	202009	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	753,695	327,694	109,400	163,847	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/10/09	202009	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	502,464	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2020/11/11	202010	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	753,695	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2020/10/08	202010	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(635)	0	0	Pen. Obli. Moderado

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2020/11/11	202010	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	502,464	327,694	109,400	163,847	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/10/08	202010	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(423)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2020/11/11	202011	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(429)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/12/10	202011	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	753,695	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2020/11/11	202011	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(639)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2020/12/10	202011	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	502,464	327,694	109,400	163,847	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2020/12/09	202012	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(648)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2021/01/13	202012	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	502,464	327,694	109,400	163,847	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/01/13	202012	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	753,695	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2020/12/09	202012	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(440)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/02/09	202101	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	753,695	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2021/02/09	202101	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	502,464	327,694	109,400	163,847	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/01/14	202101	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(658)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2021/01/14	202101	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(455)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/03/09	202102	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	753,695	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2021/02/08	202102	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(660)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2021/02/08	202102	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(455)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/03/09	202102	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	502,464	327,694	109,400	163,847	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/03/09	202103	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(635)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2021/04/13	202103	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	753,695	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2021/04/13	202103	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	502,464	327,694	109,400	163,847	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/03/09	202103	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(443)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/05/11	202104	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	904,460	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2021/04/09	202104	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(452)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/04/09	202104	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(637)	0	0	Pen. Obli. Conservador

Fecha Movimiento	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion	Fondo
2021/05/11	202104	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	602,974	393,244	131,200	196,622	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/05/05	202105	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(624)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2021/06/10	202105	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	753,695	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2021/05/05	202105	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(449)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/06/10	202105	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	502,464	327,694	109,400	163,847	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/06/08	202106	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(632)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2021/06/08	202106	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(454)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/07/12	202106	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	753,695	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2021/07/12	202106	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	502,464	327,694	109,400	163,847	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/08/10	202107	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	753,695	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2021/07/06	202107	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(462)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/08/10	202107	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	502,464	327,694	109,400	163,847	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/07/06	202107	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(634)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2021/08/09	202108	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(633)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2021/08/09	202108	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(466)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/09/09	202108	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	1,017,491	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2021/09/09	202108	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	678,327	442,388	177,100	221,194	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/09/07	202109	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(471)	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/10/11	202109	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	773,360	0	0	0	0	0	0	0	Pen. Obli. Conservador
2021/10/11	202109	899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	515,574	336,244	112,200	168,122	0	0	0	0	Pen. Obli. Moderado
2021/09/07	202109	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(638)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2021/10/06	202110	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(629)	0	0	Pen. Obli. Conservador
2021/10/06	202110	0	Comision Aporte Voluntarios	0	0	0	0	0	(466)	0	0	Pen. Obli. Moderado

Saldo actual de la cuenta

Fecha de Generación	Saldo Obligatorio	Saldo Voluntario Empleador	Saldo Voluntario Afiliado
26/10/2021	494,523,934	345,310	0

República de Colombia

Nº 3748

1



NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESCRITURA PÚBLICA: TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO-(3748)

Nº 3748



PC011715878

PC067845189

FECHA OTORGAMIENTO: VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PRIMER ACTO

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL

PODERDANTE:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A. con NIT. 800.144.331-3 debidamente representada por
SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO identificado(a) con C.C. No. 37.893.544
expedida en San Gil - Santander

APODERADOS:

ADOLFO TOUS SALGADO	CC. No. 8.285.008
ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO	CC. No. 1.098.761.066
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	CC. No. 39.777.477
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC. No. 53.077.586
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC. No. 79.985.203
AMALIA MARIA TATIS ROMERO	CC. No. 52.324.621
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC. No. 1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC. No. 42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC. No. 36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC. No. 1.099.210.744
ANDREA AYALA GOMEZ	CC. No. 1.140.887.859
ANDREA DEL TORO BOCANEGRAS	CC. No. 52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC. No. 1.045.685.857
ANDRES FELIPE ANGARITA ARGINIEGAS	CC. No. 1.140.857.122
ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA	CC. No. 1.069.582.580
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC. No. 1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC. No. 10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC. No. 1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC. No. 84.451.973
ANGIE MELISA ARGINIEGAS BOHORQUEZ	CC. No. 1.098.814.116
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC. No. 34.325.896

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

QJD003459R

08-07-22 PC011715878

1



SMUTERVLOS

17-10-22 PC067845189

1

Nº 3748

2

BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC. No. , 32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC. No. 52.033.898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	CC. No. 41.421.981
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	CC. No. 1.018.467.943
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC. No. 1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC. No. 91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC. No. 79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC. No. 1.049.632.112
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	CC. No. 8.752.361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC. No. 79.693.893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	NIT. No. 901.128.523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No. 37.726.059
CATALINA CORTES VIÑA	CC. No. 1.010.224.930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No. 51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No. 79.795.447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC. No. 43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC. No. 43.730.160
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	CC. No. 63.508.106
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC. No. 1.088.306.242
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC. No. 1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC. No. 1.017.219.299
DANIELA GARCIA VELEZ	CC. No. 1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDONEZ	CC. No. 1.018.458.983
DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No. 1.090.399.073
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	CC. No. 1.032.360.506
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No. 1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No. 52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No. 84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No. 1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC. No. 1.152.463.385
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No. 16.613.428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	CC. No. 43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No. 52.794.871
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No. 32.779.976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No. 41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No. 94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No. 79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No. 19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC. No. 12.971.749
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No. 79.581.111
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No. 1.140.838.086
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No. 40.023.522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT No. 830.515.294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENegra	CC. No. 1.129.580.678

República de Colombia

Nº 3748

República de Colombia

3

GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No. 13.011.276
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	CC. No. 1.144.054.635
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No. 32.737.160
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No. 32.243.789
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	CC. No. 1.010.185.094
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	CC. No. 80.879.894
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC. No. 1.018.427.249
JESSICA MARIA LONDONO RIOS	CC. No. 1.053.801.795
JEYSON SMITH NORIEGA SUAREZ	CC. No. 1.030.548.705
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No. 1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No. 1.110.479.285
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	CC. No. 1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC. No. 79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No. 79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No. 91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No. 10.097.139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No. 1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No. 19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No. 72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC. No. 1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No. 1.036.623.986
JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MORALES	CC. No. 1.036.929.558
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No. 1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No. 1.015.462.399
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	C.C No. 22.731.988
KEREN MARIA PAEZ HOYOS	CC. No. 1.045.675.899
LAURA DANIELA PARRA SAENZ	CC. No. 1.030.673.595
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No. 1.037.595.474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No. 53.905.165
LEONARDO ANDRES RODELO ORTIZ	CC. No. 1.018.440.292
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	CC. No. 1.049.639.055
LIZ WENDY PEREZ MATOS	CC. No. 1.143.165.172
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT. No. 830.118.372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No. 77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No. 79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No. 10.020.115
LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO	CC. No. 1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No. 94.540.769
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	CC. No. 1.072.709.498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No. 52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No. 52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No. 51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC. No. 1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No. 1.152.212.193

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario

FACUA/CMPA

11-07-22 PC067845190

08-07-22 PC0611718979

PC011715879

PC067845190

NOTARIO DE LOCO
18 DEL DIA
MEXICO D.F.

11-07-22

MARIA ALEJANDRA GIL CAMPOS	CC. No. 1.018.462.326
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No. 1.018.430.499
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No. 52.431.353
MARIA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No. 57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No. 67.013.937
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No. 42.011.709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	CC. No. 1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No. 34.546.611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC. No. 52.517.325
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC. No. 1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No. 1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No. 75.104.922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGRAS CASTAÑEDA	CC. No. 1.110.464.235
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No. 1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No. 73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No. 88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC. No. 34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No. 12.106.814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	CC. No. 7.167.913
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No. 12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No. 19.090.427
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No. 34.545.617
PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS	CC. No. 1.016.089.697
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No. 42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No. 13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No. 45.441.500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	CC. No. 46.386.722
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No. 5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No. 92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No. 80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No. 1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No. 1.050.957.682
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No. 1.152.694.649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	NIT No. 900.411.483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC. No. 17.970.755
VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ	CC. No. 1.070.022.343
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No. 1.088.271.844
VANESSA LICETH BELLO SALCEDO	CC. No. 1.140.855.245
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No. 40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC. No. 42.128.976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	CC. No. 1.128.276.094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	CC. No. 1.014.217.682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	CC. No. 1.026.293.434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No. 1.082.926.236



República de Colombia

Nº 3748

5

WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA
YEUDI VALLEJO SANCHEZ
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA
YULIETH ARIAS ALVAREZ

CC. No. 16.783.965
CC. No. 79.963.537
CC. No. 22.539.744
CC. No. 1.088.276.477

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTÍA

-SEGUNDO ACTO-

-PODER ESPECIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

PODERDANTE:

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A. con NIT. 800.144.331-3 debidamente representada por
SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO identificado(a) con C.C. No. 37.893.544
expedida en San Gil - Santander

APODERADOS:

ADOLFO TOUS SALGADO	CC No.	8.285.008
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	CC No.	39.777.477
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC No.	53.077.586
ALEJANDRO ARGOTI NARANJO	CC No.	1.018.447.580
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC No.	79.985.203
AMALIA MARIA TATIS ROMERO	CC No.	52.324.621
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC No.	1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC No.	42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC No.	36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC No.	1.099.210.744
ANDREA AYALA GOMEZ	CC No.	1.140.887.859
ANDREA DEL TORO BOCANEGRAS	CC No.	52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC No.	1.045.685.857
ANDRES FELIPE ANGARITA ARGINIEGAS	CC No.	1.140.857.122
ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA	CC No.	1.069.582.580
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC No.	1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC No.	10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC No.	1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC No.	84.451.973
ANGIE MELISA ARGINIEGAS BOHORQUEZ	CC No.	1.098.814.116
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC No.	34.325.896
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC No.	32.305.840

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario.

80011715880

PC067845191

112-10704-10
112-10704-10

DRAFT 02-20-96

11-10-22 PC0057B45101

10

BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC No.	52.033.898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	CC No.	41.421.981
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	CC No.	1.018.467.943
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC No.	1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC No.	91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC No.	79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC No.	1.049.632.112
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	CC No.	8.752.361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC No.	79.693.893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	NIT No.	901.128.523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC No.	37.726.059
CATALINA CORTES VIÑA	CC No.	1.010.224.930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC No.	51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC No.	79.795.447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC No.	43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC No.	43.730.160
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC No.	1.088.306.242
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC No.	1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC No.	1.017.219.299
DANIELA GARCIA VELEZ	CC No.	1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDÓÑEZ	CC No.	1.018.458.983
DANIELA PELAEZ RODAS	CC No.	1.090.399.073
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	CC No.	1.032.360.506
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC No.	1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC No.	52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC No.	84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC No.	1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC No.	1.152.463.385
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC No.	16.613.428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	CC No.	43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC No.	52.794.871
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC No.	32.779.976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC No.	41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC No.	94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC No.	79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC No.	19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC No.	12.971.749
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC No.	79.581.111
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC No.	1.140.838.086
GINNA TATIANA DÍAZ MAHECHA	CC No.	1.030.532.562
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC No.	40.023.522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT No.	830.515.294-0
GRETTEL PAOLA ALEMAN TORRENEGRA	CC No.	1.129.580.678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC No.	13.011.276
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	CC No.	1.144.054.635
ISMAEL ORLANDO BABATIVA HILARIO	CC No.	79.889.501

República de Colombia

Papel material para uso exclusivo en la escritura pública, firmados e sellados en los instrumentos del Instituto Nacional



Nº 3748 República de Colombia

PO011715861

PC067845192

IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC No. 32.737.160
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	CC No. 1.010.185.094
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	CC No. 80.879.894
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC No. 1.018.427.249
JESSICA MARIA LONDONÓ RIOS	CC No. 1.053.801.795
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC No. 1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC No. 1.110.479.285
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	CC No. 1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC No. 79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC No. 79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC No. 91.534.199
JOSE ALFREDO ACOSTA ACEVEDO	CC No. 1.140.880.274
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC No. 10.097.139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC No. 1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC No. 19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC No. 72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC No. 1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC No. 1.036.623.986
JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MORALES	CC No. 1.036.929.558
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC No. 1.017.227.899
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	CC No. 22.731.988
KEREN MARIA PAEZ HOYOS	CC No. 1.045.675.899
LAURA DANIELA PARRA SAENZ	CC No. 1.030.673.595
LAURA DANIELA PEÑA GUEVARA	CC No. 1.094.967.852
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC No. 1.037.595.474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC No. 53.905.165
LAURA XIMENA FLOREZ GONZALEZ	CC No. 1.098.797.771
LEONARDO ANDRES RODELO ORTIZ	CC No. 1.018.440.292
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	CC No. 1.049.639.055
LIZ WENDY PEREZ MATOS	CC No. 1.143.165.172
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT No. 830.118.372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC No. 77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC No. 79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC No. 10.020.115
LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO	CC No. 1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC No. 94.540.769
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	CC No. 1.072.709.498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC No. 52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC No. 52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC No. 51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC No. 1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC No. 1.152.212.193
MARIA ALEJANDRA GIL CAMPOS	CC No. 1.018.462.326
MARIA ALEJANDRA PLATA ACEVEDO	CC No. 1.098.778.782
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC No. 52.431.353
MARIA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC No. 57.463.554

Papel material para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

TURMA DE LA FONC
JCZB618A
08-07-22 PO011715861
11-10-22 PC067845192

Y69KBGE5HMD
11-10-22 PC067845192

11-10-22 PC067845192

MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC No.	67.013.937
MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD	CC No.	40.043.858
MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ	CC No.	37.393.314
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC No.	42.011.709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	CC No.	1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC No.	34.546.611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC No.	52.517.325
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC No.	1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC No.	1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC No.	75.104.922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC No.	1110464235
MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO	CC No.	1.026.274.345
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC No.	1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC No.	73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC No.	88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC No.	34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC No.	12.106.814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	CC No.	7.167.913
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC No.	12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC No.	19.090.427
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC No.	34.545.617
PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS	CC No.	1.016.089.697
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC No.	42.137.888
PROCEDER S.A.S	NIT No.	901.289.080-9
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC No.	13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC No.	45.441.500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	CC No.	46.386.722
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC No.	5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC No.	92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC No.	80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC No.	1.088.023.149
SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS	CC No.	1.126.598.781
SHUILY ROXANA GOMEZ FANG	CC No.	1.050.957.682
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC No.	1.152.694.649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	NIT No.	900.411.483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC No.	17.970.755
VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ	CC No.	1.070.022.343
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC No.	1.088.271.844
VANESSA LICETH BELLO SALCEDO	CC No.	1.140.855.245
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC No.	40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC No.	42.128.976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	CC No.	1.128.276.094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	CC No.	1.014.217.682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	CC No.	1.026.293.434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC No.	1.082.926.236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	CC No.	16.783.965



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. Certificado y destinado al Notario.

3748 República de Colombia

YEUDI VALLEJO SANCHEZ
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA
YULIETH ARIAS ALVAREZ

CC No. 79.963.537
CC No. 22.539.744
CC No. 1.088.276.477

9

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTÍA

En la Ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintidós (22) días de diciembre de dos mil veintidós (2022), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá, estando fungiendo como Notario en propiedad **JOSÉ MIGUEL ROBAYO PINEROS**, se otorgó escritura pública en los siguientes términos:

PRIMER ACTO

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL

COMPARCIO CON MINUTA ESCRITA

SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.893.544 expedida en San Gil - Santander, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT 800.144.331-3, sociedad de servicios financieros legalmente constituida por Escritura Pública número cinco mil trescientos siete (5307) de fecha veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991), otorgada en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo Notarial de Bogotá, con autorización de funcionamiento conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución S.F.C. 3970 del treinta (30) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) y domicilio principal en Bogotá D.C, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa para su protocolización, y;

PO011715882

PC067845193



MANIFESTÓ

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público se REVOCA los PODERES ESPECIALES Y GENERALES otorgados por medio de la Escritura Pública número dos mil trescientos veintiséis (1326) otorgada el (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., a las personas a las cuales se les había conferido poder especial mediante dicha escritura, dejándola sin valor, ni efecto alguno.

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

NOTA UNO (1).- Acude a este despacho a REVOCAR en todas y cada una de sus partes **EL PODER ESPECIAL** otorgado a:

ADOLFO TOUS SALGADO	CC. No. 8.285.008
ADRIANA ALEJANDRA ORDOÑEZ BLANCO	CC. No. 1.098.761.066
ADRIANA MARIA CUBAQUE CANAVERA	CC. No. 39.777.477
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC. No. 53.077.586
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC. No. 79.985.203
AMALIA MARIA TATIS ROMERO	CC. No. 52.324.621
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC. No. 1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC. No. 42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC. No. 36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC. No. 1.099.210.744
ANDREA AYALA GOMEZ	CC. No. 1.140.887.859
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC. No. 52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC. No. 1.045.685.857
ANDRES FELIPE ANGARITA ARGINIEGAS	CC. No. 1.140.857.122
ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA	CC. No. 1.069.582.580
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC. No. 1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC. No. 10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC. No. 1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC. No. 84.451.973
ANGIE MELISA ARGINIEGAS BOHORQUEZ	CC. No. 1.098.814.116
ASTRID VERÓNICA VIDAL CAMPO	CC. No. 34.325.896
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC. No. 32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC. No. 52.033.898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	CC. No. 41.421.981
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	CC. No. 1.018.467.943
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC. No. 1.130.608.527

República de Colombia

Dipl. Notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario.

Nº 3748

República de Colombia

11

CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC. No. 91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC. No. 79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC. No. 1.049.632.112
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	CC. No. 8.752.361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC. No. 79.693.893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	NIT. No. 901.128.523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC. No. 37.726.059
CATALINA CORTES VIÑA	CC. No. 1.010.224.930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC. No. 51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC. No. 79.795.447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC. No. 43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC. No. 43.730.160
CLAUDIA PATRICIA CORZO RINCON	CC. No. 63.508.106
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC. No. 1.088.306.242
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC. No. 1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC. No. 1.017.219.299
DANIELA GARCIA VELEZ	CC. No. 1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC. No. 1.018.458.983
DANIELA PELAEZ RODAS	CC. No. 1.090.399.073
DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	CC. No. 1.032.360.506
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC. No. 1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC. No. 52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC. No. 84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC. No. 1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC. No. 1.152.463.385
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC. No. 16.613.428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	CC. No. 43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC. No. 52.794.871
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC. No. 32.779.976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC. No. 41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC. No. 94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC. No. 79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC. No. 19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC. No. 12.971.749
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC. No. 79.581.111
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC. No. 1.140.838.086
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC. No. 40.023.522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT No. 830.515.294-0
GRETTEL PAOLA ALEMAN TORRENTE	CC. No. 1.129.580.678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC. No. 13.011.276
GUSTAVO VILLEGRAS YEPES	CC. No. 1.144.054.635
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC. No. 32.737.160
IVONNE ASTRID ORTIZ GIRALDO	CC. No. 32.243.789
JAIME ANDRÉS CARREÑO GONZÁLEZ	CC. No. 1.010.185.094

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario.

BZG0060706. 08-07-22 PO011715883

H127WMSD30

11-10-22 PC067845194

NOTARIO D. JOSÉ G. GONZALEZ

PC067845194

PO011715883



NOTARIO D. JOSÉ G. GONZALEZ



JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	CC. No. 80.879.894
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC. No. 1.018.427.249
JESSICA MARIA LONDOÑO RIOS	CC. No. 1.053.801.795
JEYSON SMITH NORIEGA SUAREZ	CC. No. 1.030.548.705
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC. No. 1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC. No. 1.110.479.285
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	CC. No. 1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC. No. 79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC. No. 79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC. No. 91.534.199
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC. No. 10.097.139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC. No. 1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC. No. 19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC. No. 72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC. No. 1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC. No. 1.036.623.986
JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MORALES	CC. No. 1.036.929.558
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC. No. 1.017.227.899
JULIANA BARONA MORALES	CC. No. 1.015.462.399
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	C.C No. 22.731.988
KEREN MARIA PAEZ HOYOS	CC. No. 1.045.675.899
LAURA DANIELA PARRA SAENZ	CC. No. 1.030.673.595
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC. No. 1.037.595.474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC. No. 53.905.165
LEONARDO ANDRES RODELO ORTIZ	CC. No. 1.018.440.292
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	CC. No. 1.049.639.055
LIZ WENDY PEREZ MATOS	CC. No. 1.143.165.172
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT. No. 830.118.372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC. No. 77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC. No. 79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC. No. 10.020.115
LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO	CC. No. 1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC. No. 94.540.769
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	CC. No. 1.072.709.498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC. No. 52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC. No. 52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA MANCIPE	CC. No. 51.768.337
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC. No. 1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC. No. 1.152.212.193
MARIA ALEJANDRA GIL CAMPOS	CC. No. 1.018.462.326
MARIA ANGELICA AGUIRRE APONTE	CC. No. 1.018.430.499
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC. No. 52.431.353
MARIA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC. No. 57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC. No. 67.013.937

Nº 3748

República de Colombia

13

MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC. No. 42.011.709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	CC. No. 1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC. No. 34.546.611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC. No. 52.517.325
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC. No. 1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC. No. 1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC. No. 75.104.922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS CASTAÑEDA	CC. No. 1.110.464.235
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC. No. 1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC. No. 73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC. No. 88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC. No. 34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC. No. 12.106.814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	CC. No. 7.167.913
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC. No. 12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC. No. 19.090.427
PATRICIA CERON SANCHEZ	CC. No. 34.545.617
PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS	CC. No. 1.016.089.697
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC. No. 42.137.888
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC. No. 13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC. No. 45.441.500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	C.C. No. 46.386.722
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC. No. 5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC. No. 92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC. No. 80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC. No. 1.088.023.149
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC. No. 1.050.957.682
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC. No. 1.152.694.649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	NIT No. 900.411.483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC. No. 17.970.755
VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ	CC. No. 1.070.022.343
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC. No. 1.088.271.844
VANESSA LICETH BELLO SALCEDO	CC. No. 1.140.855.245
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC. No. 40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC. No. 42.128.976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	CC. No. 1.128.276.094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	CC. No. 1.014.217.682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	CC. No. 1.026.293.434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC. No. 1.082.926.236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	CC. No. 16.783.965
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC. No. 79.963.537
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC. No. 22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC. No. 1.088.276.477

PO011715884

NOTA DOS (2).- Con esta revocación, SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, quien actúa en nombre y representación de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con NIT. 800.144.331-3, declara CANCELADA la escritura Pública número mil trescientos veintiséis (1326) otorgada el once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., en cuanto respecta al poder conferido por la entidad que representa.

NOTA TRES (3).- : Teniendo en cuenta que la escritura antes mencionada se encuentra en las dependencias de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., el (la) Notario (a) impondrá la respectiva nota en el protocolo correspondiente del contenido del presente instrumento público.

ACEPTACIÓN: Presente (a) **EL (LA) (LOS) COMPARCIENTE (S)**, de las condiciones civiles anteriormente anotadas, manifestó (aron):

- Que acepta (n) la presente Escritura de Revocatoria de Poder por estar en todo de acuerdo con todo lo deseado por la entidad que representa

SEGUNDO ACTO

PODER ESPECIAL

COMPARCIO CON MINUTA ESCRITA

SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.893.544 expedida en San Gil - Santander, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con NIT 800.144.331-3, sociedad de servicios financieros legalmente constituida por Escritura Pública número cinco mil trescientos siete (5307) de fecha veintidós (22) de octubre del año mil novecientos noventa y uno



Nº 3748 República de Colombia

15



Repubblica de Colombia

Buen material para uso exclusivo en la escritura pública, certificada y homologada por el artículo 100 del

(1991), otorgada en la Notaría Veintitrés (23) del Círculo Notarial de Bogotá, con autorización de funcionamiento conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución S.F.C. 3970 del treinta (30) de octubre del año mil novecientos noventa y uno (1991) y domicilio principal en Bogotá D.C, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se anexa para su protocolización, y;

MANIFESTÓ

PRIMERO: Por medio de este instrumento, CONFIERO PODER ESPECIAL, a los siguientes Subgerentes Administrativos de servicio de las sedes Regionales de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., así como a los Abogados de planta y Externos de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, para representarla ante las Autoridades Judiciales y Administrativas, con la facultad general para actuar bajo los parámetros del artículo 74 y 77 del Código General del Proceso, en las audiencias de conciliación y de trámite de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, en las audiencias de conciliación de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso y demás normas concordantes conforme a la normatividad vigente, las audiencias de conciliación extrajudiciales, así como para absolver interrogatorio de parte, asistir a funcionarios, notificarse de resoluciones, actos administrativos, demandas judiciales y providencias judiciales, exhibir documentos, confesar y conciliar en los procesos que se adelanten en contra de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., por sus funcionarios, ex funcionarios, afiliados a los Fondos de Pensiones Voluntarias, Obligatorias y Cesantías, así como por las personas que ostenten la calidad de beneficiarios de éstos, empleadores, o en todos aquellos en los que la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A sea parte.

TERCERO: Otorgar poder amplio y suficiente a:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PC011715805

PC067845196

09-07-22 PC011715805

PBEJ1F8XAO

11-10-22 PC067845196

ESTADO LIBRE Y SOBERANO

ADOLFO TOUS SALGADO	CC No.	8.285.008
ADRIANA MARIA CUBAQUE CAÑAVERA	CC No.	39.777.477
ALBA JANNETH MORENO BAQUERO	CC No.	53.077.586
ALEJANDRO ARGOTI NARANJO	CC No.	1.018.447.580
ALEJANDRO CASTELLANOS LOPEZ	CC No.	79.985.203
AMALIA MARIA TATIS ROMERO	CC No.	52.324.621
ANA MARIA ROMERO LAGOS	CC No.	1.019.119.578
ANA MARIA VALENCIA BOTERO	CC No.	42.162.378
ANA XIMENA TAMAYO	CC No.	36.286.470
ANDERSON ALIRIO ARDILA MEDINA	CC No.	1.099.210.744
ANDREA AYALA GOMEZ	CC No.	1.140.887.859
ANDREA DEL TORO BOCANEGRA	CC No.	52.253.673
ANDREA PATRICIA ROLONG AVELLA	CC No.	1.045.685.857
ANDRES FELIPE ANGARITA ARGINIEGAS	CC No.	1.140.857.122
ANDRES FELIPE FERNANDEZ CARDONA	CC No.	1.069.582.580
ANDRES FELIPE TREJOS ATEHORTUA	CC No.	1.053.844.786
ANDRES GONZALES HENAO	CC No.	10.004.318
ANDRES LALINDE CERON	CC No.	1.037.641.903
ANDRES VALENCIA GUTIERREZ	CC No.	84.451.973
ANGIE MELISA ARGINIEGAS BOHORQUEZ	CC No.	1.098.814.116
ASTRID VERONICA VIDAL CAMPO	CC No.	34.325.896
BEATRIZ LALINDE GOMEZ	CC No.	32.305.840
BELLA LIDA MONTAÑA PERDOMO	CC No.	52.033.898
BLANCA ALCIRA BOHORQUEZ DE DIAZ	CC No.	41.421.981
CAMILA ALEJANDRA ABELLA GARCIA	CC No.	1.018.467.943
CARLA SANTAFE FIGUEREDO	CC No.	1.130.608.527
CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ	CC No.	91.475.103
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR	CC No.	79.955.080
CARLOS DANIEL RAMIREZ GOMEZ	CC No.	1.049.632.112
CARLOS JACINTO VALEGA PUELLO	CC No.	8.752.361
CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA	CC No.	79.693.893
CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS	NIT No.	901.128.523-1
CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ	CC No.	37.726.059
CATALINA CORTES VIÑA	CC No.	1.010.224.930
CATALINA MARIA SOLANO CAUSIL	CC No.	51.960.087
CÉSAR MAURICIO HEREDIA QUECÁN	CC No.	79.795.447
CLAUDIA ELENA ORTEGA MURCIA	CC No.	43.511.802
CLAUDIA LUCIA BEDOYA MORENO	CC No.	43.730.160
DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO	CC No.	1.088.306.242
DANIEL FERNANDEZ FLORES	CC No.	1.017.170.491
DANIEL RENDON ACEVEDO	CC No.	1.017.219.299
DANIELA GARCIA VELEZ	CC No.	1.088.023.743
DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	CC No.	1.018.458.983
DANIELA PELAEZ RODAS	CC No.	1.090.399.073

Nº 3748

República de Colombia

17

DIANA MARCELA BAUTISTA RUIZ	CC No.	1.032.360.506
DIANA MARGARITA BERROCAL LENGUA	CC No.	1.067.874.002
DIANA MARTINEZ CUBIDES	CC No.	52.264.480
DIEGO FELIPE ORTIZ GUTIERREZ	CC No.	84.451.268
DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	CC No.	1.152.459.617
DUBAN ANDRES JIMENEZ AGUIRRE	CC No.	1.152.463.385
EDUARDO JOSE GIL GONZALES	CC No.	16.613.428
ELIZABETH MIRA HERNÁNDEZ	CC No.	43.868.037
ELIZABETH MOJICA CHACON	CC No.	52.794.871
ERIKA ISABEL ARRIETA RUIZ	CC No.	32.779.976
FANNY GUTIERREZ LOZADA	CC No.	41.469.144
FEDERICO URDINOLA LENIS	CC No.	94.309.563
FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	CC No.	79.324.734
FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA	CC No.	19.499.248
FERNANDO JOSE CARDENAS GUERRERO	CC No.	12.971.749
FREDDY QUINTERO LOPEZ	CC No.	79.581.111
GIANCARLO VALEGA BUSTAMANTE	CC No.	1.140.838.086
GINNA TATIANA DÍAZ MAHECHA	CC No.	1.030.532.562
GLORIA ESPERANZA MOJICA	CC No.	40.023.522
GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.	NIT No.	830.515.294-0
GRETEL PAOLA ALEMAN TORRENegra	CC No.	1.129.580.678
GUILLERMO LEON CHAVEZ	CC No.	13.011.276
GUSTAVO VILLEGAS YEPES	CC No.	1.144.054.635
ISMAEL ORLANDO BABATIVA HILARION	CC No.	79.889.501
IVONNE AMIRA TORRENTE SHULTZ	CC No.	32.737.160
JAIME ANDRÉS CARRENO GONZÁLEZ	CC No.	1.010.185.094
JAIRO ALBERTO RESTREPO NOHAVA	CC No.	80.879.894
JENNIFER GUILLEN FONSECA	CC No.	1.018.427.249
JESSICA MARIA LONDONO RIOS	CC No.	1.053.801.795
JOHANA ANDREA LESMES MENDIETA	CC No.	1.015.401.438
JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ	CC No.	1.110.479.285
JOHNATAN DAVID RAMIREZ BORJA	CC No.	1.144.127.106
JORGE EDUARDO MONTAÑEZ CORTES	CC No.	79.443.280
JORGE ENRIQUE MARTINEZ SIERRA	CC No.	79.914.477
JORGE ENRIQUE RIVERO RUBIO	CC No.	91.534.199
JOSE ALFREDO ACOSTA ACEVEDO	CC No.	1.140.880.274
JOSE BAIRON RAMIREZ PARRA	CC No.	10.097.139
JUAN DAVID RIOS TAMAYO	CC No.	1.130.676.848
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ ROA	CC No.	19.248.144
JUAN GABRIEL CHINCHILLA CASTRO	CC No.	72.255.168
JUAN JOSE JARAMILLO SANCHEZ	CC No.	1.035.877.468
JUAN MARTIN GALEANO JARAMILLO	CC No.	1.036.623.986
JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MORALES	CC No.	1.036.929.558
JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	CC No.	1.017.227.899
KELLY JOHANNA GUERRERO HERNANDEZ	CC No.	22.731.988
KEREN MARIA PAEZ HOYOS	CC No.	1.045.675.899

P0011715886

PC067845197

NOTARIO DE COLOMBIA
DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ

240TB1E1FW

LAURA DANIELA PARRA SAENZ	CC No.	1.030.673.595
LAURA DANIELA PEÑA GUEVARA	CC No.	1.094.967.852
LAURA LUCIA MUÑOZ POSADA	CC No.	1.037.595.474
LAURA MARCELA RAMIREZ ROJAS	CC No.	53.905.165
LAURA XIMENA FLOREZ GONZALEZ	CC No.	1.098.797.771
LEONARDO ANDRES RODELO ORTIZ	CC No.	1.018.440.292
LINA MARIA VARGAS LIBERATO	CC No.	1.049.639.055
LIZ WENDY PEREZ MATOS	CC No.	1.143.165.172
LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT No.	830.118.372-4
LUIS CARLOS GEBAUER MORALES	CC No.	77.191.671
LUIS FELIPE ARANA MADRIÑAN	CC No.	79.157.258
LUIS FERNEY GONZALEZ PARRA	CC No.	10.020.115
LUIS GUILLERMO IGLESIAS BERMEO	CC No.	1.082.930.759
LUIS MIGUEL MUÑOZ BUENO	CC No.	94.540.769
LUISA FERNANDA CURREA FRANCO	CC No.	1.072.709.498
LUZ DARY CUERVO DUARTE	CC No.	52.966.520
LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO	CC No.	52.647.144
LUZ HELENA CATALINA HERRERA	CC No.	51.768.337
MANCIPE		
LUZ MARYURY GIRALDO CIFUENTES	CC No.	1.094.890.026
MANUELA MOLINA VALENCIA	CC No.	1.152.212.193
MARIA ALEJANDRA GIL CAMPOS	CC No.	1.018.462.326
MARIA ALEJANDRA PLATA ACEVEDO	CC No.	1.098.778.782
MARIA CRISTINA BUCHELI FIERRO	CC No.	52.431.353
MARÍA DEL PILAR VALENCIA GUTIERREZ	CC No.	57.463.554
MARIA FERNANDA RUIZ LOAIZA	CC No.	67.013.937
MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD	CC No.	40.043.858
MARIA XIMENA MEDINA RAMIREZ	CC No.	37.393.314
MARIA YORLADYS ZAPATA GALVIS	CC No.	42.011.709
MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO	CC No.	1.017.186.779
MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL	CC No.	34.546.611
MARTHA MARIÑO CASTAÑEDA	CC No.	52.517.325
MAYCOL RAFAEL SANCHEZ VELEZ	CC No.	1.143.150.933
MELISSA LOZANO HINCAPIE	CC No.	1.088.332.294
MIGUEL ÁNGEL SERNA ARISTIZABAL	CC No.	75.104.922
MIGUEL JOSE GREGORY VILLEGAS	CC No.	1.110.464.235
CASTAÑEDA		
MIRIAM TATIANA PEÑA MOLANO	CC No.	1.026.274.345
NATALIA GOMEZ CASTAÑO	CC No.	1.053.768.706
NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA	CC No.	73.380.125
NAVI GUILLERMO LAMK CASTRO	CC No.	88.212.852
NAYROBY DIAZ REINO	CC No.	34.946.544
NEFTALI VASQUEZ VARGAS	CC No.	12.106.814
NELSON RICARDO ARCOS MORENO	CC No.	7.167.913
ORLIN GAVIRIS CAICEDO HURTADO	CC No.	12.919.935
OSCAR ANDRES BLANCO RIVERA	CC No.	19.090.427



Nº 3748 República de Colombia

19



PATRICIA CERON SANCHEZ	CC No.	34.545.617
PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS	CC No.	1.016.089.697
PAULINA TOUS GAVIRIA	CC No.	42.137.888
PROCEDER S.A.S	NIT No.	901.289.080-9
RAFAEL GARCIA MENDEZ	CC No.	13.719.501
RITA MERCEDEZ SIERRA GONZALES	CC No.	45.441.500
SANDRA LILIANA SIERRA CHAPARRO	CC No.	46.386.722
SAUL ENRIQUE VEGA MENDOZA	CC No.	5.162.675
SAUL ENRIQUE VEGA NUÑEZ	CC No.	92.642.437
SEBASTIAN FERNANDEZ BONILLA	CC No.	80.875.529
SEBASTIAN RAMIREZ VALLEJO	CC No.	1.088.023.149
SHIRLY MARCELA VANEGAS TREJOS	CC No.	1.126.598.781
SHULY ROXANA GOMEZ FANG	CC No.	1.050.957.682
TANIA ISABEL ZAPATA LORA	CC No.	1.152.694.649
TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS	NIT No.	900.411.483-2
UGALBIS ENRIQUE RODRIGUEZ BOLAÑOS	CC No.	17.970.755
VALENTINA SANCHEZ GONZALEZ	CC No.	1.070.022.343
VANESSA GIRALDO CIFUENTES	CC No.	1.088.271.844
VANESSA LICETH BELLO SALCEDO	CC No.	1.140.855.245
VANESSA PRINCE GARCIA MEJIA	CC No.	40.945.070
VICTORIA ISABEL TOUS GAVIRIA	CC No.	42.128.976
VLADIMIR MONTOYA MORALES	CC No.	1.128.276.094
WALTER GIOVANY ROCHA ARIAS	CC No.	1.014.217.682
WENDY ALEJANDRA SANDOVAL RAMIREZ	CC No.	1.026.293.434
WILLIAM ARTURO TRONCOSO REYES	CC No.	1.082.926.236
WILLIAM TRUJILLO CHAVARRIAGA	CC No.	16.783.965
YEUDI VALLEJO SANCHEZ	CC No.	79.963.537
YOLIVETH ESTHER CASTAÑO AVILA	CC No.	22.539.744
YULIETH ARIAS ALVAREZ	CC No.	1.088.276.477

Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos:

1. Representar a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Nación o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración.

2. Notificarse de todo tipo de providencia Judicial o Administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, contestar demandas, renunciar a términos en los que haga parte la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A

3. Asistir en nombre y representación de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A en todo el país, con la facultad para conciliar o no de conformidad con los intereses de la Sociedad que Representa. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas en el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Público.

4. Actuar como Representante Legal de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A en las audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento de Litigio (Ley 712 de 2001, modificada por la Ley 1149 de 2007) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas la actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato conferido y en fin todas las facultades de Ley.

5. En general los apoderados quedan ampliamente facultados para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades Descentralizadas del Mismo Orden.

6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, contestar demandas, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir.



Nº 3748 República de Colombia

21



PARÁGRAFO: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: "DE LA TERMINACIÓN DEL MANDATO": El mandato termina:

1. Por el desempeño del negocio para que fue constituido;
2. Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato;
3. Por la revocación del mandante;
4. Por la renuncia del mandatario.

—HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA—

ACEPTACIÓN: Presente SILVIA LUCÍA REYES ACEVEDO, quien en su calidad de Vicepresidente y por tanto Representante Legal obra en nombre y representación de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., identificada con NIT 800.144.331-3, de las condiciones civiles y personales ya indicadas manifestó:

-Que suscribe el presente documento público y que lo acepta en todas sus partes por hallarse ajustado en todo a la realidad.

EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE (S) HACE (N) CONSTAR QUE:

1. Ha (n) verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, número correcto de sus documentos de identificación, y aprueba (n) este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y el (la) (los) otorgante (s) la aprueba (n) totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asume (n) la responsabilidad por cualquier inexactitud.
3. El Notario no puede dar fe sobre la voluntad real del (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s), salvo lo expresado en este instrumento, que fue aprobado sin reserva alguna por el (la) (los) compareciente (s) y beneficiario (s) en la forma como quedó redactado.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO11715888

PC067845199



08-07-22 PO011715888

AUCHAHL01
11-10-22 PC067845199

CHANFO342

11-10-22

Notario 00000000000000000000000000000000

4. Conoce (n) la Ley y sabe (n) que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del (la) (los) otorgante (s), ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
5. Será (n) responsable (s) civil, penal y fiscalmente, en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales.
6. Sólo solicitará (n) correcciones, aclaraciones, o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.

Política de Privacidad: El (la) (los) otorgante (s) expresamente declara (n) que NO autoriza (n) la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría Dieciocho (18) del círculo Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, salvo con lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por medio de apoderado solicite (n) por escrito, conforme a la Ley.

ADVERTENCIAS NOTARIALES:

1. Cada vez que se pretenda hacer uso del presente poder y/o autorización, se deberá presentar a la autoridad o entidad ante quien se quiera hacer valer, una certificación original, expedida al día por la Notaría Dieciocho del Círculo de Bogotá, donde conste que el poder y/o autorización está vigente, pues no aparece anotación alguna que indique que fue revocado.
2. El suscrito Notario Dieciocho (18) encargado, del Círculo de Bogotá, advirtió al (los) compareciente (s), sobre la importancia y conveniencia que su (s) apoderado (s) comparezca (n) y firme (n) la presente escritura pública, para que quede enterado de la existencia del poder, y así el poderdante siempre esté legal y debidamente representado. Hecha la advertencia y recomendación el (los) compareciente (s), **INSISTE (N)** en otorgar la presente escritura Pública.
3. EL NOTARIO ADVIRTIÓ AL (LOS) OTORGANTE (S), DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE (N) DE LEER DILIGENTE Y CUIDADOSAMENTE LA TOTALIDAD DEL TEXTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, PARA VERIFICAR LA



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3491220804121124

Nº 3748

Generado el 04 de noviembre de 2022 a las 08:53:13

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

NIT: 800144331-3

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Anónima De Nacionalidad Colombiana. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5307 del 22 de octubre de 1991 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Resolución S.F.C. No 0628 del 03 de abril de 2013 la Superintendencia Financiera de Colombia, no objeta la adquisición de BBVA Horizonte Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantías S.A. por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Resolución S.F.C. No 2134 del 22 de noviembre de 2013 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de HORIZONTE Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía PORVENIR S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 2250 del 26 de diciembre de 2013 Notaria 65 de Bogotá, produciéndose en consecuencia la disolución sin liquidación de la entidad absorbida.

Resolución S.F.C. No 0750 del 22 de junio de 2022 autoriza al Banco de Occidente (Panamá) S.A., sociedad con domicilio en la República de Panamá, para realizar actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el considerando quinto de esta Resolución, y al Occidental Bank (Barbados) Ltd., sociedad con domicilio en Barbados, para realizar actos de promoción y publicidad de los productos y servicios relacionados en el considerando sexto de esta Resolución, a través de la AFP Porvenir S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991

Resolución S.B. 3970 del 30 de octubre de 1991 Autorizó a la citada sociedad para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social, esto es, la administración de Fondos de Pensiones y de Cesantía, acto a partir del cual administra el FONDO DE CESANTIAS.

Oficio 92842984-9 del 01 de julio de 1993 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones voluntarias.

Resolución S.B. 535 del 30 de marzo de 1994 Autoriza a la sociedad denominada PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., para administrar fondos de pensiones del Régimen de ahorro Individual con Solidaridad en lo términos en que dicha autorización fue solicitada y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Presidente

Calle 7 No. 4 - 49, Bogotá D.C.
Cenemusador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 1 de 4

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA - DIRECCIÓN GENERAL

Certificado Generado con el Pin No: 3491220804121124

Generado el 04 de noviembre de 2022 a las 08:53:13

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

y de los Vicepresidentes, que para el efecto designe la Junta Directiva. Los representantes legales serán nombrados por la Junta Directiva de manera indefinida, pudiendo ser removidos en cualquier tiempo. Los representantes podrán ser socios o extraños. **FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.** Son funciones de los Representantes Legales las que, dentro de los límites que le imponen el objeto social y los estatutos de PORVENIR, las que les corresponden de acuerdo con la naturaleza de su cargo y en particular las siguientes: a) Usar la denominación social y ejercer la representación legal y además representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, ante cualquier autoridad o persona natural o jurídica, con facultades para novar, transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad de bienes o derechos sociales; b) Ejecutar o celebrar toda clase de actos y contratos relativos al objeto social, en que tenga interés la compañía; c) Convocar a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias, y presentar en las primeras un informe sobre el estado de los negocios sociales; d) Designar los empleados cuyo nombramiento no esté asignado a otro órgano social, removerlos y firmar los respectivos contratos de trabajo; e) Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad para mantener en ella los dineros sociales, girar contra ellas y negociar toda clase de títulos valores; f) Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en juicio o fuera de él y delegarles las funciones o atribuciones que considere necesarias, en cuanto sean delegables; g) Suscribir las escrituras de reformas estatutarias; h) Suscribir los contratos que sean necesarios para la administración de los patrimonios autónomos que constituyen las entidades territoriales y sus descentralizadas, con independencia de su cuantía; i) Resolver, en primera instancia, sobre la procedencia de auditorías especiales solicitadas por los accionistas, en los términos definidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad; j) Presentar a la Junta Directiva para su aprobación y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas de Buen Gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes en ella invierten o en cualquier otro valor que llegare a emitir y la adecuada administración de sus asuntos y k) Ejercer todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva o la Ley y que no se encuentren aquí relacionadas. (Escritura Pública 1674 del 30 de septiembre de 2009 Notaria 65 de Bogotá D.C.). Para efectos de la Representación Legal de la Sociedad, tendrán la calidad de Representantes Legales judiciales los abogados que con tal fin designe la Junta Directiva, quienes representarán a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado (Escritura Pública 1708 del 11 de octubre de 2010 Notaria 65 de Bogotá).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Miguel Largacha Martínez	CC - 79156394	Presidente
Fecha de inicio del cargo: 06/10/2008		
Andrés Vásquez Restrepo	CC - 71695255	Vicepresidente
Fecha de inicio del cargo: 08/01/2004		
Erik Andrés Moncada Rasmussen	CC - 79781438	Vicepresidente
Fecha de inicio del cargo: 15/11/2018		
Roberto Díaz Trujillo	CC - 79292143	Vicepresidente
Fecha de inicio del cargo: 06/02/2014		
Alejandro Gómez Villegas	CC - 78941020	Vicepresidente
Fecha de inicio del cargo: 27/10/2011		
Alonso Ángel Lozano	CC - 16799132	Vicepresidente
Fecha de inicio del cargo: 28/10/2010		
Silvia Lucía Reyes Acevedo	CC - 37893544	Vicepresidenta
Fecha de inicio del cargo: 21/05/2020		
Juan Pablo Salazar Aristizábal	CC - 71731636	Vicepresidente
Fecha de inicio del cargo: 07/10/2004		
Alba Janneth Moreno Baquero	CC - 53077586	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017		



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3491220804121124

Generado el 04 de noviembre de 2022 a las 08:53:13

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

3748

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Maria Angélica Aguirre Aponle	CC - 1018430499	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 27/04/2018		
Luisa Fernanda Currea Franco	CC - 1072709498	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 05/10/2022		
Daniela Guerrero Ordoñez	CC - 1018458983	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019		
Juliana Barona Morales	CC - 1015462399	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021		
Daniel Rendón Acevedo	CC - 1017219299	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021		
Miguel José Gregory Villegas Castañeda	CC - 1110464235	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021		
Carla Santafé Figueiredo	CC - 1130608527	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021		
Ivonne Astrid Ortiz Giraldo	CC - 32243789	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021		
Erika Isabel Arrieta Ruiz	CC - 32779976	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021		
Fredy Quintero López	CC - 79581111	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 12/04/2021		
Ana María Romero Lagos	CC - 1019119578	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/09/2021		
Carlos Manuel Ramírez Acosta	CC - 79693893	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/09/2021		
Oscar Alirio Castillo Rubiano	CC - 7336003	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/08/2022		
Diana Marcela Bautista Ruiz	CC - 1032360605	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 05/10/2022		
Andrés Felipe Fernandez Cardona	CC - 1069582580	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 05/10/2022		
Jorge Eduardo Montañez Cortés	CC - 79443280	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 19/02/2016		
Carlos Andres Sánchez Medina	CC - 94501244	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 07/01/2016		
Genny Carolina Ramírez Zamora	CC - 52829319	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 17/03/2015		
Diana Martinez Cubides	CC - 52264480	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014		
Elizabeth Mira Hernandez	CC - 43868037	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 29/01/2014		
Nancy Adriana Rodriguez Casas	CC - 51970146	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011		
Ivonne Amira Torrente Schultz	CC - 32737160	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 11/11/2011		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3491220804121124

Generado el 04 de noviembre de 2022 a las 08:53:13

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE

Johana Andrea Lesmes Mendieta
Fecha de inicio del cargo: 09/08/2019

IDENTIFICACIÓN

CC - 1015401438

CARGO

Representante Legal Judicial

JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO ENMDC POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



República de Colombia

Nº 3748

23

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

-----TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (3748)-----

Nº 3748

DE FECHA: VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

OTORGADA EN LA NOTARÍA DIECIOCHO (18) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
D.C.

Viene de la página veintidós (22)-----

EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELAS CONSIGNADOS, CON EL FIN DE
ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO QUE CONSIDERE (N) PERTINENTE
ANTES DE FIRMARLA, PONIENDO DE PRESENTE QUE LA FIRMA DE LA
ESCRITURA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL DEL TEXTO. EN
CONSECUENCIA LA NOTARÍA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR
ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDOS CON POSTERIORIDAD A LA
FIRMA DEL (LOS) OTORGANTE (S) Y LA AUTORIZACIÓN DEL NOTARIO. DE SER
NECESARIO CORREGIR, ACLARAR O MODIFICAR LA PRESENTE ESCRITURA
PÚBLICA, SE DEBERÁ OTORGAR UNA NUEVA, LA CUAL TENDRÁ QUE SER
SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL, SIENDO DE
CARGO DE LOS OTORGANTES LOS COSTOS Y GASTOS QUE ESTO
DEMANDE.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leido el presente instrumento público por
el (la) (los) compareciente (s) y advertido (a) (s) de su formalidad , lo aprobó (aron)
en todas sus partes y firmó (aron) junto con el suscrito notario quien da fe y lo
autoriza.

La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial números:
PO011715878 - PO011715879 - PO011715880 - PO011715881 - PO011715882 -
PO011715883 - PO011715884 - PO011715885 - PO011715886 - PO011715887 -
PO011715888 - PO011715889.

PO011715889

PC067845200



08-07-22 PO011715889
11-10-22 PC067845200
QUARI OMAS
EGOYUMWHEZ
TRANSC. DIRECC. & TRACO

11-10-22 PC067845200

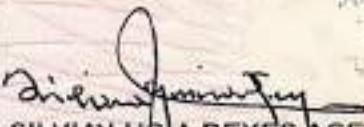
EGOYUMWHEZ
TRANSC. DIRECC. & TRACO

Nº 3748

Valor de los derechos Notariales \$ 132.400
 Superintendencia de Notariado y Registro \$ 7.150
 Fondo Cuenta Nacional del Notariado \$ 7.150
 Retención en la fuente \$ 0
 Iva \$ 47.424

SE FIRMA

PODERDANTE


SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO
ÍNDICE DERECHO

Quien en su calidad de Vicepresidente y por ende Representante Legal obra en nombre y representación de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, identificada con NIT 800.144.331-3.

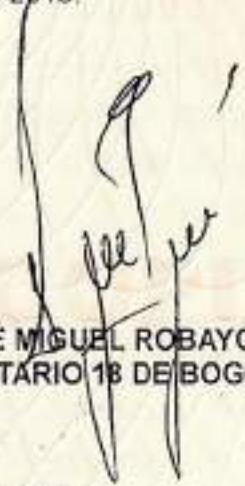
C.C. No.37.893.544 expedida en San Gil - Santander

Dirección

Tel.

e-mail:

Firma tomada fuera del Despacho Artículo 12 Decreto 2148 de 1983, hoy Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015.

JOSE MIGUEL ROBAYO PIÑEROS
NOTARIO 18 DE BOGOTÁ D.C.



República de Colombia

Para mayor información véase el Código de Procedimientos Notariales



PC057845217

11-10-22 PC057845217

EN5RBDZ21F

TUMBLR 2022-10-11

NOTARÍA DIECIOCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Es. Primeria

copia tomada de su original:

Escribana Pública No. 3348 de DIC 22 de 2022

Q. de Quince (15), nuevos pesos

Lugar destinado a EL INTERESADO

Página A.R. 6º, Ley 21 de 1976 Bogotá, D.C. 26 DIC 2022



COPIA



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 **Hora:** 09:16:18
Recibo No. AB22704721
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227047217AA99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S.
Sigla: GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S.
Nit: 830515294 0 Administración : Dirección Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01447565
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2005
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 84A #10-33 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: pagos@godoycordoba.com
Teléfono comercial 1: 3174628
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 84A #10-33 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 09:16:18

Recibo No. AB22704721

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227047217AA99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: notificaciones@godoycordoba.com
Teléfono para notificación 1: 3174628
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000138 del 25 de enero de 2005 de Notaría 61 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2005, con el No. 00974508 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GODOY CORDOBA ABOGADOS LIMITADA SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 013 de la Junta de Socios del 28 de diciembre de 2009, inscrita el 27 de enero de 2010 bajo el número 01356856 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada S A S bajo el nombre de: GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S sin embargo para su identificación podrá utilizar simplemente la contracción GODOY CORDOBA S A S

Por Acta No. 013 del 28 de diciembre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2010, con el No. 01356856 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GODOY CORDOBA ABOGADOS LIMITADA SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA LTDA a GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA S A S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 09:16:18

Recibo No. AB22704721

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227047217AA99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 33 del 15 de enero de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2018, con el No. 02297434 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA S A S a "GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S." SIN EMBARGO, PARA SU IDENTIFICACION PUEDE UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION "GODOY CORDOBA S.A.S.".

Por Acta No. 37 de la Asamblea de Accionistas, del 02 de noviembre de 2018, inscrita el 16 de Mayo de 2019 bajo el número 02466433 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad FRANCISCO BURITICA ABOGADOS CONSULTORES S.A.S. la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 58 del 19 de julio de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2022, con el No. 02862790 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de "GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S." SIN EMBARGO, PARA SU IDENTIFICACION PUEDE UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION "GODOY CORDOBA S.A.S." a GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S. y adicionó la(s) sigla(s) GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá, por sí misma o por intermedio o en asocio con terceros, desarrollar cualquier actividad lícita. De manera particular, pero sin limitarse a ello, la Sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios de asesoría jurídica en las distintas disciplinas del derecho, así como la planeación y proyección de negocios a nivel nacional e internacional. Así mismo, la Sociedad puede dedicarse a la prestación de servicios integrales en prevención de riesgos laborales, promoción y prevención de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 09:16:18

Recibo No. AB22704721

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227047217AA99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

salud, asesorías y capacitaciones en las siguientes áreas con profesionales competentes y licencia en salud y seguridad en el trabajo vigente: legal, medicina preventiva y del trabajo, medicina del deporte, nutrición deportiva y ocupacional, fisioterapia, psicología, auditoria, ingeniería, entre otras. Así mismo, podrá prestar servicios integrales para todas las actividades de asesoría en diseño, implementación y mantenimiento de sistemas integrados de gestión en Seguridad y salud en el trabajo. También podrá llevar a cabo las demás actividades y servicios que de acuerdo con la legislación vigente en riesgos laborales, se deban diseñar e implementar a nivel empresarial en organizaciones de cualquier sector empresarial ya sea del sector público o privado, entre otras. La Sociedad también podrá poseer y administrar establecimientos de comercio, así como celebrar cualquier tipo de operaciones sobre los mismos, y en general, estará facultada para realizar actividades de importación y exportación de bienes y servicios.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$154.929.000,00
No. de acciones : 154.929,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$154.929.000,00
No. de acciones : 154.929,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente. El gerente ejercerá el cargo hasta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 09:16:18

Recibo No. AB22704721

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227047217AA99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuando sea removido o reemplazado por la Junta Directiva de acuerdo con lo señalado en los estatutos. El gerente será el representante legal de la sociedad. El gerente de la sociedad tendrá tres (3) suplentes elegidos por la Junta Directiva, quienes reemplazarán al gerente en sus faltas temporales y en las definitivas hasta cuando la Junta Directiva nombre al sucesor o reemplazo del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendrá en desarrollo del objeto social las siguientes funciones y atribuciones: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso; B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General De accionistas y de la Junta Directiva; C) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad; D) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva; E) Presentar oportunamente a consideración de la Junta Directiva el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la sociedad; F) Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentará conjuntamente por los administradores a la Asamblea General de Accionistas; G) Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; H) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a través de la sociedad o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito; I) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; J) Cuidar de la recaudación e inversión

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 09:16:18

Recibo No. AB22704721

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227047217AA99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los fondos de la sociedad; K) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. Esta función se cumplirá dentro de los parámetros de la estructura de la sociedad y teniendo en cuenta las funciones y procedimientos asignados a otros funcionarios de la sociedad, como cabezas de área; L) Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, y a las extraordinarias siempre que lo crea conveniente o cuando le corresponda de acuerdo con lo previsto en estos estatutos y en la ley; M) Las demás que le asignen la ley y estos estatutos. Parágrafo.- No obstante lo anterior, en cualquier caso y para desarrollar o ejercer cualquiera de sus funciones, el gerente requerirá la previa autorización de la Junta Directiva para celebrar cualquier acto o contrato a nombre de la sociedad, cuando la cuantía del acto o contrato o de las obligaciones a cargo de la sociedad de manera individual o a través de una serie de operaciones relacionadas- excede el equivalente en pesos colombianos a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1000 SMMLV) a la fecha de celebración del acto o contrato, o de la última operación en el caso de operaciones relacionadas. Parágrafo. - Los suplentes del gerente tendrán las mismas facultades otorgadas al gerente (incluida la facultad de representación legal de la sociedad) y no existirá para su actuación, un orden de prioridad entre los suplentes del gerente. Cuando en estos estatutos se haga referencia al gerente, se entenderá que se hace referencia también, en lo aplicable, a los suplentes del gerente. Los suplentes no requerirán acreditar, para su actuación, la configuración de una falta temporal o absoluta del gerente. Bastará con su actuación para que se presuma la falta temporal o absoluta del gerente.

Por Documento Privado No. Sin Núm del 08 de marzo de 2019, registrado el 9 de Marzo de 2019 bajo el No. 02433332 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fueron inscritos como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Guerrero Orbe Diego Alexander	C.C. 1.018.426.052	222.814
Barros Cardenas Jhon Alex	C.C. 1.043.015.010	287.301

Por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, del 5 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 09:16:18

Recibo No. AB22704721

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227047217AA99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

julio de 2019, registrado el 17 de Julio de 2019 bajo el número 02487223 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre: Identificación: T.P
Rey Londoño Oscar Alberto C.C. 1.140.866.487 300.858

Por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, del 22 de octubre de 2019, registrado el 23 de Octubre de 2019 bajo el número 02517724 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Ana Maria Rodriguez Marmolejo	C.C. 1.151.946.356	253.718
Gabriela Restrepo Caicedo	C.C. 1.144.193.395	307.837
John Jairo Rodriguez Bernal	C.C. 1.070.967.487	325.589
Omar Alonso Camargo Mercado	C.C. 1.043.010.907	285.256
Jorge Andres Sanchez Rodriguez	C.C. 1.013.641.075	278.768

Por Documento Privado Sin Núm del Representante Legal del 27 de diciembre de 2019, registrado el 27 de Diciembre de 2019 bajo el número 02537409 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre: Identificación: T.P
Chavez Alvarado Andres Felipe C.C. 1.075.655.441 232007

Por Documento Privado No. Sin Núm del 28 de febrero de 2020, registrado el 2 de Marzo de 2020 bajo el número 02559054 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Bernal Garcia Federico	C.C. 80.873.156	175488
Lara Marquez Amaranta Andrea	C.C. 1.032.683.377	283576
Benrey Zorro Juliana	C.C. 1.072.642.954	190673
Duarte Villalobos Irene	C.C. 1.020.744.847	273878
Carrasco Boshell Brigitte Natalia	C.C. 1.121.914.728	288455
Cano Gonzalez Claudia Andrea	C.C. 1.143.869.669	338180

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 09:16:18

Recibo No. AB22704721

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227047217AA99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado Sin núm del Representante Legal, del 29 de julio de 2020, registrado el 30 de julio de 2020 bajo el número 02602260 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Viviel Gonzalez Jorge Enrique	C.C. 1.014.225.303	277.946

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 13 de agosto de 2020, registrado el 13 de agosto de 2020 bajo el número 02606331 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P:
Romero Méndez Andrés Felipe	C.C.1.019.080.336	286.638
Duque Duque Juan Antonio	C.C.80.085.295	138.464

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 03 de septiembre de 2020, registrado el 4 de septiembre de 2020 bajo el número 02612596 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P.
Visbal Restrepo Juliana	C.C. 1.020.760.990	290190
Puentes Cespedes Ana Carolina	C.C. 1.010.229.148	330105

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 25 de septiembre de 2020, registrado el 25 de septiembre de 2020 bajo el número 02619669 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Palacio Varona Daniela	C.C. 1.019.132.452	353.307
Bejarano Rengifo Diana Marcela	C.C. 1.144.087.101	315.617

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 11 de febrero de 2021, registrado 4 de Marzo de 2021 bajo el número

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 09:16:18

Recibo No. AB22704721

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227047217AA99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02669512 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Carlos Augusto Suarez Pinzón	C.C. 1.032.470.700	347.852
Miguel Alejandro Lombana Cuevas	C.C. 1.022.398.901	308.077
Deivid Alexander Rodríguez Ramirez	C.C. 1.233.690.042	LT25399
Juanita Alexandra Silva Tellez	C.C. 1.023.967.067	334.300
Natalia Alzate Garcia	C.C. 1.095.786.682	173.261
Sara Heshusius Sancho	C.C. 1.144.068.042	346.483
Youssef Norredine Amara Pachon	C.C. 1.019.069.334	311.472

Por Documento Privado Sin Núm. del 12 de mayo de 2021 del Representante Legal, registrado 27 de Mayo de 2021, bajo el número 02709540 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	TP:
Melani Vanessa Estrada Ruíz	C.C. 1.151.965.730	353898
Nicolás Eduardo Ramos Ramos	C.C. 1.018.469.231	365094
Daniel Andres Paz Erazo	C.C. 1.085.291.127	329936
Laura María Valderrama Medrano	C.C. 1.010.220.471	307507

Por Documento Privado sin num. del 18 de agosto de 2021, inscrito el 23 de Agosto de 2021 con el No. 02736169 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre	Identificación	Tarjeta Profesional
Miguel Angel Salazar Cortes	C.C. No. 1.019.128.867	347296
Shiara Faride Trujillo Canchon	C.C. No. 1.022.358.557	231596
Michelle Valeria Mina Marulanda	C.C. No. 1.234.195.459	359423

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2021, inscrito el 18 de Diciembre de 2021 con el No. 02773873 del libro IX, de conformidad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 09:16:18

Recibo No. AB22704721

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227047217AA99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre Identificación Tarjeta Profesional

Angélica María Cure Muñoz	C.C. No. 1.140.887.921	369821
Paula Huertas Borda	C.C. No. 1.020.833.703	369744
Juan Camilo Lamprea Gil	C.C. No. 1.014.242.610	367728
María Alejandra Ramírez Olea	C.C. No. 1.152.225.557	359508

Por Documento Privado del 01 de julio de 2022, inscrito el 8 de Julio de 2022, con el No. 02856173 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:

Identificación:

TP:

Andres Felipe Duque Velásquez	C.C No. 1.053.772.677	221517
Daniel Felipe Ramirez Sanchez	C.C No. 1.070.018.966	373906
Deivid Alexander Rodriguez Ramirez	C.C No. 1.233.690.042	378503
Jorge Andres Ballesteros Hernandez	C.C No. 1.026.266.184	236678
Juan Pablo Briceño Santamaria	C.C No. 1.020.825.640	377383
Manuel Rodrigo Jaimes Beltran	C.C No. 1.071.169.446	30272
Nedy Johana Dallos Pico	C.C No. 1.019.135.990	373640

Por Documento Privado del 22 de julio de 2022 , inscrito el 27 de Julio de 2022 con el No. 02862244 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:

Identificación:

TP:

Diana Camila Gaitan Hemelberg	C.C No. 1.019.123.311	334532
David Ricardo Rodriguez Preciado	C.C.No. 1.057.581.246	251947

Por Documento Privado del 23 de agosto de 2022 , inscrito el 26 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 09:16:18

Recibo No. AB22704721

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227047217AA99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Agosto de 2022 con el No. 02872678 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Octavio Andrés Castillo Ocampo	C.C No. 1.017.267.151	380131
Stephany Obando Perea	C.C No. 1.107.080.046	361681
Diana Esperanza Gomez	C.C No. 1.023.697.512 LT 30201	
Lina María Varela Vélez	C.C No. 1.234.091.873	364597

Por Documento Privado del 04 de octubre de 2022, inscrito el 7 de Octubre de 2022 con el 02887434 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre: Identificación: TP:
Andrea Juliana Hernández Rueda C.C No. 1.098.751.528 295.390
Juliana Araque Quiroz C.C No. 1.035.868274 293.693
Juliana Ramos Gaviria C.C No. 1.020.814.258 375.572

Por Documento Privado del 28 de noviembre de 2022, inscrito el 30 de Noviembre de 2022 con el No. 02904376 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Maria Carolina Martinez Portillo	C.C No. 1.020.721.389	207.162
Valentina Gomez Trujillo	C.C No. 1.012.459.669	366.614
Gina Paola Espinosa Martinez	C.C No. 22.464.396 116.498-D1	
Karen Sofia Sanchez Gonzalez	C.C No. 1.152.454.659	383.959
Paola Andrea Aponte Lopez	C.C No. 1.144.089.950	387.090
Mariana Pérez Cuenca	C.C No. 1.020.824.515	367.191
Maria Clara Jaramillo Berrio	C.C No. 1.152.702.664	388.141
Daniel Francisco Gomez Cortes	C.C No. 1.019.133.337	389.914

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 09:16:18

Recibo No. AB22704721

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227047217AA99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 26 de marzo de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2012 con el No. 01626132 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE			IDENTIFICACIÓN
Gerente	Andres	Dario	Godoy	C.C. No. 80086521
	Cordoba			

CARGO	NOMBRE			IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Carlos	Hernan	Godoy	C.C. No. 19251626
Del	Fajardo			
Gerente				

Por Acta No. 67 del 3 de agosto de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022 con el No. 02870110 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE			IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente	Caroline		Fraser	C.C. No. 1020796887
Del	Gonzalez			
Gerente				

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE			IDENTIFICACIÓN
Primer Renglón	Santiago	Andres	C.C. No. 81717493	Martinez Mendez
Segundo Renglón	Gustavo	Jose	C.C. No. 19431641	Mendoza

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 09:16:18

Recibo No. AB22704721

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227047217AA99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	Andres Dario Godoy	C.C. No. 80086521
	Cordoba	
Cuarto Renglon	Daniel Francisco	C.C. No. 80873703
	Buritica Cordoba	
Quinto Renglon	Juan Jose Uribe Lopez	C.C. No. 79445373

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Hernan Godoy Fajardo	C.C. No. 19251626

Por Acta No. 31 del 17 de noviembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2017 con el No. 02278076 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Andres Dario Godoy	C.C. No. 80086521
	Cordoba	

Por Acta No. 36 del 1 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2018 con el No. 02347445 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Gustavo Jose Gnecco Mendoza	C.C. No. 19431641

Por Acta No. 41 del 3 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2020 con el No. 02582656 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Santiago Andres Martinez Mendez	C.C. No. 81717493

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 09:16:18

Recibo No. AB22704721

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227047217AA99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cuarto Renglon Daniel Francisco C.C. No. 80873703
 Buritica Cordoba

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Hernan Godoy Fajardo	C.C. No. 19251626

Por Acta No. 51 del 23 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740441 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Juan Jose Uribe Lopez	C.C. No. 79445373

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 59 del 9 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2022 con el No. 02901235 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	N.I.T. No. 800249449 5

Por Documento Privado del 11 de noviembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2022 con el No. 02901236 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nydia Jasmin Mora Torres	C.C. No. 1022334637 T.P. No. 165330-T
Revisor Fiscal	Erika Tatiana Castaño	C.C. No. 1026276146 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 09:16:18

Recibo No. AB22704721

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227047217AA99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente

Cruz

No. 272902-T

PODERES

Por Documento Privado No. Sin núm del Representante Legal, del 22 de noviembre de 2018, registrado el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 00040473 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

NOMBRE:
Ana Cristina Medina González

IDENTIFICACIÓN:
C.C. 52.991.736

NOMBRE:
Carlos Hernán Godoy Fajardo

IDENTIFICACIÓN:
C.C. 19.251.626

NOMBRE:
Francisco Erney Buriticá Ruiz

IDENTIFICACIÓN:
C.C. 10.529.620

NOMBRE:
Andrés Fernando Da Costa Herrera

IDENTIFICACIÓN:
C.C. 80.505.099

NOMBRE:
Gustavo Gnecco Mendoza

IDENTIFICACIÓN:
C.C. 19.431.641

NOMBRE:
Santiago Andrés Martínez Méndez

IDENTIFICACIÓN:
C.C. 81.717.493

NOMBRE:
María Isabel Vinasco Lozano

IDENTIFICACIÓN:
C.C. 53.006.455

NOMBRE:
Jhon Sebastián Molina Gómez

IDENTIFICACIÓN:
C.C. 1.018.466.887

NOMBRE:
Sergio Andrés Campos Guzmán

IDENTIFICACIÓN:
C.C. 1.015.433.588

NOMBRE:
José David Ochoa Sanabria

IDENTIFICACIÓN:
C.C. 1.010.214.095

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 09:16:18

Recibo No. AB22704721

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227047217AA99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Jennifer Lorena Molina Mesa	C.C. 1.129.511.816
NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Daniel Mauricio Contreras Jaimes	C.C. 1.090.424.399
NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Fabio Andrés Salazar Reslen	C.C. 1.032.358.377
NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Ricardo José Aguirre Bejarano	C.C. 1.018.442.942
NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Ernesto Rosales Jaramillo	C.C. 1.090.420.262
NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
Juan Sebastián Velandia Párraga	C.C. 1.018.456.181

Por Documento Privado del 25 de agosto de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2022, con el No. 00048142 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Diana Carolina Soler, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.727.319, para que represente al Poderdante y actúe en su nombre en los diferentes temas relacionados con la administración, vinculación, contratación, afiliación, desvinculación, desafiliación y relevo de personal de la Sociedad. Específicamente, la Apoderada podrá desempeñar las siguientes funciones y todas aquellas directamente relacionadas con ellas o necesarias para poderlas ejercer, sin que se extiendan a temas o materias sustancialmente distintas: (i) Preparar, firmar y presentar cualquier documento en los temas relacionados con la administración, contratación y relevo de personal de la Sociedad, incluyendo contratos de trabajo, de prestación de servicios, diligenciamiento de formularios y documentos de vinculación ante cualquier tipo de autoridad pública o privada relacionada con el sector de salud, de trabajo o de seguridad social; (ii) Representar a la Sociedad administrativa, judicial y extrajudicialmente ante los empleados, funcionarios, terceros y toda clase de autoridades públicas, judiciales y administrativas en los temas relacionados con la administración, vinculación, contratación, desvinculación, desafiliación y relevo de personal de la Sociedad; (iii) Notificarse personalmente de cualquier decisión proferida por las autoridades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 09:16:18

Recibo No. AB22704721

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227047217AA99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas y judiciales en las cuales resulten involucrados de cualquier forma los intereses de la Sociedad en los temas referidos, presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002230 del 26 de junio de 2007 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01147130 del 26 de julio de 2007 del Libro IX
Acta No. 013 del 28 de diciembre de 2009 de la Junta de Socios	01356856 del 27 de enero de 2010 del Libro IX
Acta No. 24 del 11 de abril de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02099420 del 2 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 33 del 15 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02297434 del 30 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 37 del 2 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02466433 del 16 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 39 del 13 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02407938 del 21 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 41 del 3 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02582655 del 2 de julio de 2020 del Libro IX
Acta No. 51 del 31 de enero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02790542 del 9 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 58 del 19 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02862790 del 28 de julio de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 09:16:18

Recibo No. AB22704721

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227047217AA99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 46.394.370.833

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de enero de 2005. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de noviembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de diciembre de 2022 Hora: 09:16:18

Recibo No. AB22704721

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227047217AA99

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Constanza Puentes Trujillo
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.018.966**

RAMIREZ SANCHEZ

APELLIDOS

DANIEL FELIPE

NOMBRES


FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

23-ABR-1997

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

04-MAY-2015 CAJICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Angel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1503100-00717405-M-1070018966-20150626

0044615840A 1

42099505

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior
de la Judicatura



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA **TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO**

NOMBRES:

DANIEL FELIPE

APELLIDOS:

RAMIREZ SANCHEZ

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO



VETR 6909

UNIVERSIDAD
DE LA SABANA

FECHA DE GRADO
23/11/2021

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTÁ

CEDULA

1070018966

FECHA DE EXPEDICIÓN

21/12/2021

TARJETA N°

373906